



| | | | | |
|--|---|---------------------|--|-------------------|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | |
| ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

| | |
|----------------------|--|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | DIRECCION REGIONAL |
| ORDENADOR DEL GASTO | JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA |
| OBJETO | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FUNCIONARIOS, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU GRUPO FAMILIAR CONTENIDAS DENTRO DE PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026. |

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

¿Qué necesito? Se requiere contar con el apoyo logístico necesario para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos dirigido a los servidores públicos del SENA. Para ello, se necesita contratar un servicio que permita disponer de los recursos, insumos, espacios, adecuaciones y apoyos operativos que faciliten el desarrollo de acciones enfocadas en la salud, el clima laboral, la recreación, el acompañamiento psicosocial, la formación, y demás componentes del bienestar institucional. Este apoyo logístico debe asegurar condiciones oportunas, eficientes y suficientes para el desarrollo integral de los funcionarios, contribuyendo a la mejora continua del ambiente de trabajo y al cumplimiento de las responsabilidades institucionales en materia de bienestar.

¿Para qué lo necesito? Lo necesito para garantizar la correcta ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, asegurando que cada una de las acciones programadas cuente con el apoyo operativo, técnico y logístico necesario para su adecuado desarrollo. Este servicio permitirá facilitar la organización de jornadas de salud, actividades psicosociales, eventos de integración, espacios de



formación, actividades recreativas, culturales y demás acciones orientadas al fortalecimiento del clima laboral y al bienestar integral de los servidores públicos del SENA. De esta manera, el apoyo logístico se convierte en un componente esencial para asegurar la oportunidad, calidad y eficiencia en la implementación de los programas institucionales dirigidos al mejoramiento continuo del ambiente de trabajo y del desarrollo personal y profesional de los funcionarios.

¿Qué espero obtener con la contratación a celebrar? Espero obtener un servicio logístico integral que garantice la planeación, organización y ejecución eficiente de todas las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, asegurando que cada acción institucional se desarrolle en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y suficiencia. Con la contratación se busca disponer de los recursos, insumos, adecuaciones y apoyos operativos necesarios para fortalecer los programas de salud, recreación, clima laboral, acompañamiento psicosocial, actividades culturales, deportivas y formativas dirigidas a los servidores públicos del SENA. En esencia, se espera contar con un soporte técnico y operativo que permita mejorar la experiencia de los funcionarios, incrementar su participación, favorecer su bienestar integral y

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir un sistema de estímulos que: Efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo. Por lo anterior, en este plan se define el diseño de los programas de bienestar social e incentivos del SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

Que el Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar. Así lo establece El decreto Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezca el desempeño de las labores

Teniendo en cuenta el programa de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2026, Se hace necesario tomar en consideración lo reglamentado y proyectar el Programa de Bienestar Social, buscando el bienestar y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, como propósito que permita promover una mayor eficiencia, eficacia y productividad laboral.

La adecuación y disponibilidad de estos espacios es una obligación institucional respaldada por el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, señalando que las entidades deben garantizar condiciones que favorezcan la calidad de vida laboral y el bienestar social de los servidores públicos. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, ordena que los programas de bienestar y calidad



de vida se desarrollen en ambientes adecuados y seguros, asegurando la infraestructura necesaria para su ejecución. De igual manera, la Ley 909 de 2004 impone al Estado la obligación de proporcionar condiciones que fortalezcan el bienestar integral de los servidores públicos dentro de la carrera administrativa, mientras que la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026) refuerza el deber de promover ambientes laborales dignos y programas de bienestar articulados con el desarrollo institucional. Finalmente, la Resolución SENA 0174 de 2024 establece directrices para el Sistema de Estímulos y Plan de Bienestar Social del SENA, exigiendo contar con las condiciones locativas necesarias para implementar actividades recreativas, culturales, de salud y de fortalecimiento institucional dirigidas a los funcionarios

Teniendo en cuenta lo anterior, la Regional Casanare conformó el Comité de Bienestar Social quienes propusieron las actividades de la vigencia teniendo como punto de partida el diagnóstico del plan de bienestar social e incentivos 2026 y estas se ejecutarán acorde a las disposiciones jurídicas vigentes, contexto geográfico y costumbres locales, siempre en garantía de la integridad, salud y vida humana.

1. EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026 CONTEMPLA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y SOCIALES:

El **Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026 del SENA** es una estrategia institucional orientada a fortalecer la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias mediante acciones deportivas, recreativas, culturales, de salud mental, inclusión, transformación digital y reconocimiento. El plan busca equilibrar la vida personal, familiar y laboral, promover entornos seguros y saludables, reforzar la identidad institucional y garantizar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, siguiendo los lineamientos nacionales y el diagnóstico de necesidades de la entidad.

Es importante precisar que los ejes que no requieren inversión presupuestal—como los relacionados con inclusión, transformación digital, cultura organizacional o acciones formativas internas—serán desarrollados mediante actividades sin costo, utilizando recursos institucionales, alianzas, espacios existentes y herramientas internas, asegurando así el cumplimiento integral del Plan de Bienestar sin generar gastos adicionales.

Teniendo en cuenta los lineamientos brindados, para el fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, se hace necesario darle cumplimiento al eje bienestar social e incentivos, relacionados a continuación:

| Eje | Descripción | Actividades |
|--------------------------------|---|--|
| Eje 1 – Equilibrio Psicosocial | Actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas, artesanías, bienestar espiritual, familia, desconexión laboral, reconocimientos. | Actividades deportivas y recreativas; Actividades culturales y artísticas; Capacitaciones en artes y artesanías; Bienestar espiritual; Día de la Familia; Día del Niño; Salas lactantes; Desconexión laboral; Reconocimientos; Programa Servimos; Día del Abuelo |
| Eje 2 – Salud Mental | Prevención de riesgos psicosociales, autocuidado emocional, mindfulness, teleorientación y hábitos saludables. | Higiene mental; Manejo del estrés; Mindfulness; Autocuidado; Prevención sedentarismo; Teleorientación psicológica; Caminatas ecológicas |

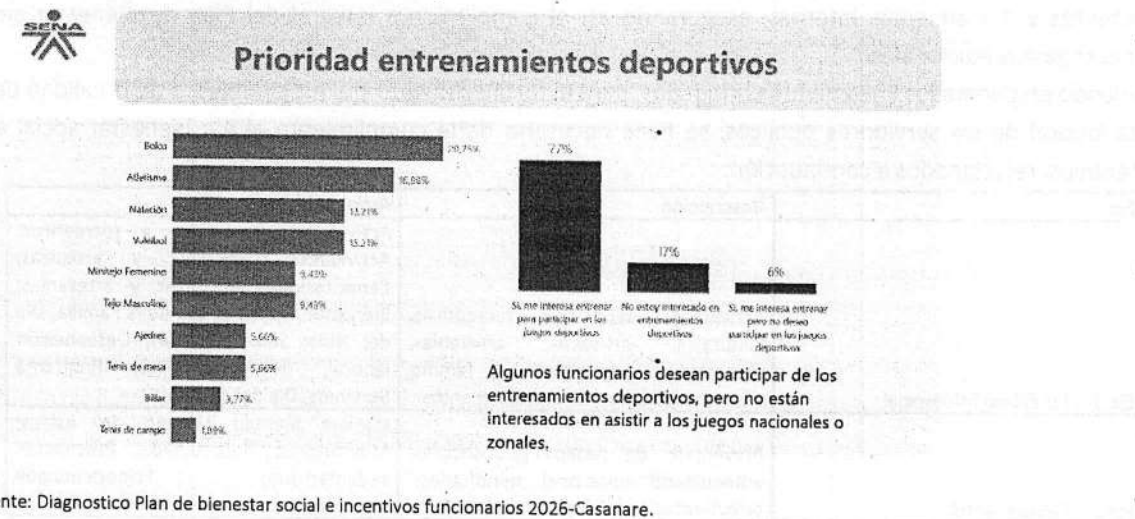


| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Eje 3 – Diversidad e Inclusión | Promoción de inclusión, prevención de discriminación, equidad y ambientes laborales incluyentes. | Talleres de inclusión y equidad; Prevención discriminación; Prevención acoso laboral y sexual; Diplomados de inclusión; Campañas de cultura inclusiva; Acciones para grupos étnicos, LGBTQ+, discapacidad, víctimas |
| Eje 4 – Transformación Digital | Desarrollo de competencias digitales, autocuidado con apps, protección de datos y ecosistemas digitales. | Cultura digital; Apps de autocuidado; Formación TIC; Analítica de datos; Protección de datos; Actualización de sistemas; Ecosistemas digitales |
| Eje 5 – Identidad y Vocación | Fortalecimiento de identidad institucional, integridad, valores y vocación de servicio público. | Campañas institucionales; Código de integridad; Reconocimientos; Team building; Comunicación interna |

ENFOQUE DEPORTIVO:

Desde el enfoque deportivo, la Regional Casanare impulsa actividades físicas y recreativas orientadas a promover hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y la integración entre los funcionarios. A través de torneos, jornadas de actividad física y espacios de entrenamiento, se busca fortalecer el bienestar integral y reducir los niveles de estrés, contribuyendo al equilibrio entre la vida laboral y personal. Estas iniciativas fomentan la disciplina, la participación activa y el sentido de pertenencia, consolidando una cultura organizacional centrada en el bienestar y la salud de todos los colaboradores. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

Por lo anterior se subdivide en las siguientes actividades:



1. ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS: eje 1 principal – eje 5 complementario



Fomentar la práctica regular de disciplinas deportivas como tejo, mini tejo, voleibol, ajedrez, billar, tenis de mesa, atletismo, natación y bolos. Con el fin de promover la salud física, el trabajo en equipo y la integración entre los servidores públicos de la Regional Casanare, contribuyendo al equilibrio psicosocial y la calidad de vida laboral. Estos entrenamientos se deben llevar a cabo con el fin de participar en las justas deportivas que se llevaran a cabo en los juegos zonales y nacionales.

Que la regional Casanare cuenta con 69 funcionarios, de los cuales la Dirección General asigno 27 cupos. Las disciplinas a participar los servidores públicos de la regional Casanare son las siguientes:

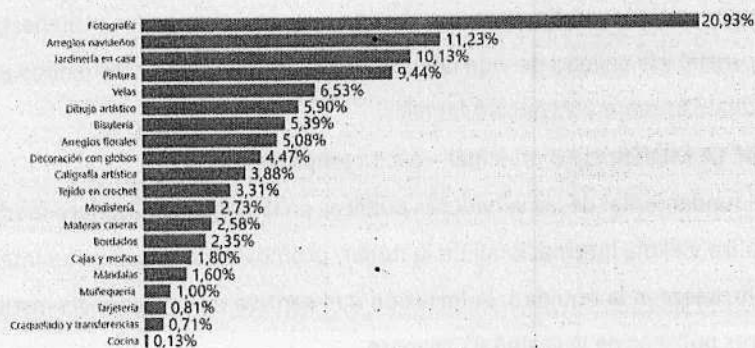
| DISCIPLINA | FEMENINO | MASCULINO |
|--------------------|----------|-----------|
| Ajedrez | 1 | 1 |
| Billar libre | | 1 |
| Billar tres bandas | | 1 |
| Minitejo | 4 | |
| Tejo | | 4 |
| Tenis de mesa | 2 | |
| Voleibol | | 8 |
| Atletismo | 2 | 1 |
| Natación | 1 | 1 |

Fuente: Propia.



Prioridades en programa

Capacitación en artes y artesanías, manualidades y formación artística



Fuente: Diagnostico Plan de bienestar social e incentivos funcionarios 2026 Casanare.



2. CAMPEONATOS LÚDICO-RECREATIVOS Y EVENTO DE COLONIAS: eje1 principal – eje 5 complementario

Fortalecer la integración, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional mediante la organización de campeonatos internos en diferentes disciplinas deportivas, y un evento de colonias que promueven la sana competencia, la recreación y el bienestar físico y emocional de los servidores públicos de la Regional Casanare.

3. EVENTO DE COLONIAS: eje1 principal – eje 5 complementario

Encuentro de colonias, expresiones culturales representativas de las regiones del país por parte de los empleados, incluyendo montaje, apoyo operativo, mobiliario básico, sonido y señalización, bajo lineamientos de austeridad

ENFOQUE SOCIAL / FAMILIAR

Desde el enfoque de recreación infantil, la Regional Casanare promueve actividades dirigidas al núcleo familiar de los funcionarios, con el propósito de ofrecer espacios de integración, bienestar y sano esparcimiento. Estas iniciativas buscan fortalecer los lazos familiares, fomentar la participación activa y crear experiencias significativas que contribuyan al desarrollo emocional, social y cultural. A través de jornadas lúdicas, eventos recreativos y programas especiales, se impulsa un ambiente que reconoce la importancia de la familia como pilar fundamental del bienestar integral de los colaboradores. Destinados para núcleo familiar de los servidores públicos de la regional Casanare.

Por lo anterior, se divide en las siguientes actividades:

4. DÍA DE LA FAMILIA: eje 1

Fortalecer la integración familiar y el sentido de pertenencia institucional con los servidores públicos y sus familias en la Regional Casanare, promoviendo espacios de convivencia, recreación y bienestar que contribuyan al equilibrio psicosocial y la calidad de vida laboral, Fecha 18-julio 2026. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare y su núcleo familiar.

5. DIA DE LA MADRE Y DE LA MUJER: eje 3 principal – eje 1 complementario

Reconocer y exaltar el papel fundamental de las servidoras públicas en la Regional Casanare mediante un homenaje en el día de la madre y el día internacional de la mujer, promoviendo espacios de integración, bienestar y valoración que fortalezcan la equidad, la inclusión y el sentido de pertenencia institucional. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

6. DÍA DEL PADRE Y DEL HOMBRE: eje 3 principal – eje 1 complementario



Reconocer y valorar el aporte de los servidores públicos hombres en la Regional Casanare mediante un homenaje del día del padre y el día internacional del hombre, promoviendo espacios de integración, bienestar y fortalecimiento de los vínculos institucionales, contribuyendo a la equidad, la inclusión y el sentido de pertenencia. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

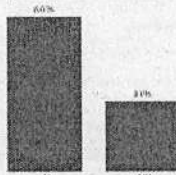
7. AGUINALDO INFANTIL PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS: eje 1

Fomentar la integración familiar y el bienestar social mediante la realización del Aguinaldo Infantil para los hijos de los servidores públicos de la Regional Casanare, promoviendo la alegría, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en un ambiente que conserve el espíritu navideño. La actividad incluirá la entrega del beneficio correspondiente y refrigerio conforme a los lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Destinados para los hijos de los funcionarios de la regional Casanare.

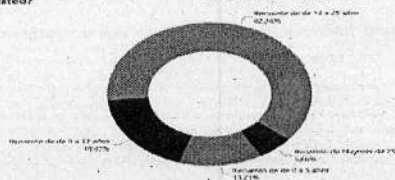


Hijos de los funcionarios

¿Tienen hijos y/o hijastros hasta los 25 años o en condición de discapacidad que dependen económicamente de usted?



Rango de edad



Fuente:

Diagnostico Plan de bienestar social e incentivos funcionarios 2026 Casanare.

8. VACACIONES RECREATIVOS HIJOS DE FUNCIONARIOS: eje 1

Brindar espacios de recreación y esparcimiento para los hijos de los servidores públicos durante las vacaciones, con el propósito de fortalecer la integración familiar, promover el uso adecuado del tiempo libre y contribuir al bienestar emocional de las familias vinculadas a la Regional Casanare (taller de arte o pintura, tarde de cine, atracciones de recreación, tarde de juegos, rally deportivo, incluye refrigerio y transporte en caso de requerirse como lo disponga el supervisor). Destinados para los servidores públicos y su núcleo familiar hijos menores de 14 años con 364 días de la regional Casanare y su núcleo familiar.

9. DÍA DEL ABUELO: eje 1

Reconocer y valorar el aporte y la experiencia de los servidores públicos mayores y pensionados vinculados al SENA, promoviendo espacios de integración, bienestar y afecto que fortalezcan la inclusión, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional en la Regional Casanare. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare y nietos.

10. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD: eje 1



Salida turística de acuerdo con el presupuesto asignado, del 13 al 15 de julio de 2026. Con el fin de fortalecer la integración institucional, la convivencia y el bienestar social de los servidores públicos de la Regional Casanare mediante la realización de la Semana de la Confraternidad, que incluirá actividades recreativas y culturales como una salida turística a y una salida a cine en Yopal, promoviendo espacios de esparcimiento y sentido de pertenencia. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare. Se realizó una encuesta a los 69 funcionarios de la regional Casanare para la escogencia del lugar, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, resultados:

Preguntas Respuestas 51 Configuración

Salida semana confraternidad funcionarios 2026

Descripción del formulario

Nombres y apellidos *

Texto de respuesta largo

Seleccione la opción de su preferencia para el lugar donde desea que se programe la Semana de Confraternidad

Piscolago

Jaime Duque

Paipa

Preguntas Respuestas 51 Configuración

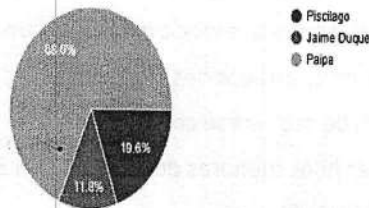
51 respuestas

Resumen Preguntas Individual

Nombres y apellidos
51 respuestas

| |
|-------------------------------|
| Edward Rojas |
| Alirio Lozano Vargas |
| Luis Alejandro Flores Sánchez |
| Gustavo Adolfo Aldúa Caro |
| Edilberto Correa Correa |
| Andrés Posada |
| Pedro Puente Ufarte |
| Carlos Hernán Rojas Escóbar |
| Deyra Stella Escobar |

51 respuestas



Fuente:

Propia

11. INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, CON TEMÁTICA DE NAVIDAD: eje 1 – eje 5

Fortalecer la integración familiar y el sentido de pertenencia institucional mediante la realización de la actividad de Fin de Año con los servidores públicos y sus familias en la Regional Casanare, promoviendo espacios de convivencia, recreación y bienestar que contribuyan al equilibrio psicosocial y la calidad de



vida laboral. (Sitio campestre, cena, hidratación y decoración temática navidad). Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare y su núcleo familiar

ENFOQUE: SOCIAL – DESARROLLO PERSONAL / TRANSICIÓN LABORAL

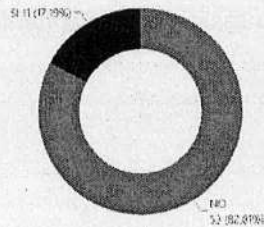
Este enfoque promueve el bienestar integral de los servidores en etapas de cambio, especialmente durante su proceso de preparación para la transición hacia la jubilación. A través de acciones formativas, psicosociales, familiares y de autocuidado, busca fortalecer las habilidades personales, la adaptación emocional, la planificación del proyecto de vida y el desarrollo de competencias para afrontar con éxito su nueva etapa vital. Su propósito es acompañar al funcionario en un proceso de retiro digno, consciente y saludable, garantizando equilibrio personal, social, físico y económico. Destinados para funcionarios de la regional Casanare.

Por lo anterior, se dividen en las siguientes actividades:

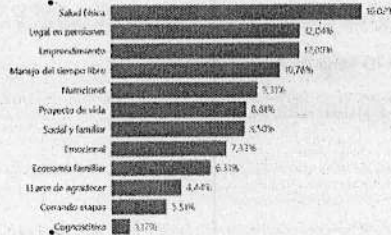


Programa Pre-Pensionados

¿Tiene la edad para participar del programa de pre pensionados?



¿En cuáles sesiones le gustaría participar para la adecuada transición de la vida laboral a la vida pensional?



Fuente: Diagnostico Plan de bienestar social e incentivos funcionarios 2026- Casanare

12. PREPARACIÓN DE LOS PRE-PENSIONADOS: eje 1 sub-programa "Otros apoyos y estímulos" – eje 2 complementario.

Realizar acompañamiento en el plan de retiro laboral, a los funcionarios que están próximos con planes a Largo plazo (3 años), medianos plazos (2 años) y corto plazo (1 año). Los servidores que han asistido a tres (3) acciones de preparación a la jubilación, no podrán participar nuevamente en este programa. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare

ENFOQUE CULTURAL – ARTÍSTICO / CREATIVO

Respecto al enfoque sociocultural la regional Casanare hace énfasis en fortalecer los programas artesanales y formación artística para cada uno de sus funcionarios, con el fin de brindar espacio de esparcimiento, creatividad y recreación. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare



13. TALLER DE FOTOGRAFÍA CON CELULAR PARA AFICIONADOS: eje 1 - eje 4

Desarrollar la creatividad y habilidades en actividades grupal, taller práctico de fotografía con celular, orientado a que los participantes aprendan nociones básicas de composición, manejo de luz, enfoque, encuadre y edición desde dispositivos móviles. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

14. TALLER DE ARTES -MUÑEQUERÍA NAVIDEÑA: E1

Desarrollar la creatividad y habilidades de los funcionarios, mediante Taller de Muñequería Navideña. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

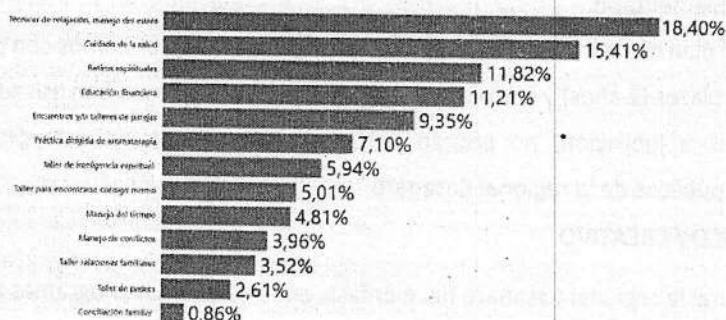
ENFOQUE ESPIRITUAL Y BIENESTAR EMOCIONAL

Este enfoque promueve espacios diseñados para fortalecer la armonía emocional, la calma mental y el equilibrio interno de los servidores públicos. A través de actividades como sesiones de relajación, masajes terapéuticos, aromaterapia y prácticas de bienestar espiritual, se busca reducir el estrés, favorecer la introspección positiva y mejorar la calidad de vida laboral. Su propósito es brindar momentos de desconexión consciente que contribuyan al bienestar integral y a la salud psicosocial del funcionario. Destinado para funcionarios de la regional Casanare.

Por lo anterior, se divide en las siguientes actividades:



Prioridades en programa de bienestar espiritual



Fuente: Diagnostico Plan de bienestar social e incentivos funcionarios 2026-Casanare



15. BIENESTAR ESPIRITUAL: eje 1 y apoyo a eje 2

Fomentar el bienestar espiritual de los servidores públicos y contratistas del SENA Regional Casanare durante el año 2026, mediante actividades que promuevan la reflexión, el fortalecimiento de valores, la armonía personal y la conexión con principios éticos, contribuyendo al desarrollo integral y la mejora del clima laboral. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare

ENFOQUE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN:

Desde el enfoque de reconocimiento, la Regional Casanare destaca el compromiso y la dedicación de sus funcionarios, promoviendo acciones que visibilizan sus logros y aportes institucionales. Este enfoque busca fortalecer la motivación, el sentido de pertenencia y la cultura del mérito, creando espacios donde cada colaborador pueda sentirse valorado, escuchado y apreciado por su contribución al cumplimiento de los objetivos misionales. A través de estrategias de apreciación, celebraciones y comunicación interna, se fomenta un ambiente laboral positivo que impulsa el desarrollo personal y profesional de todos los integrantes de la regional. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

Por lo anterior, se divide en las siguientes actividades:

16. NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS ÉXALTADOS QUE CUMPLAN 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 O 45 AÑOS DE SERVICIO A LA ENTIDAD: eje 5

Exaltar la trayectoria, compromiso y aporte institucional de los servidores públicos de la Regional Casanare mediante el reconocimiento quienes cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 o 45 años de servicio, promoviendo la motivación, el sentido de pertenencia y la valoración del talento humano. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare

17. NÚMERO DE EXALTACIONES A MEJORES EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ESCOGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO VIGENTE: eje 5

Reconocer a los funcionarios por su desempeño y compromiso con el desarrollo de sus funciones. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare y su núcleo familiar

18. RECONOCIMIENTO O FELICITACIONES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN AÑOS: eje 1

Fomentar el bienestar laboral y fortalecer el sentido de pertenencia institucional mediante el reconocimiento y las felicitaciones a los servidores públicos que cumplen años, promoviendo espacios de integración y valoración que contribuyan a la motivación y cohesión en la Regional Casanare. Reconocimiento en Sitio campestre, actividades lúdico-recreativas, almuerzo e hidratación. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare y su núcleo familiar

EJE 5: IDENTIDAD Y VOCACIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO



Todos servidores públicos los Sistemas Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública. Destinado para funcionarios de la regional Casanare.

Por lo anterior, se divide en las siguientes actividades:

19. DÍA DEL INSTRUCTOR: eje 1 – eje 5

Reconocer y exaltar la labor pedagógica, el compromiso y la contribución de los instructores del SENA en la Regional Casanare mediante un homenaje del día del instructor, promoviendo espacios de integración, bienestar y motivación que fortalezcan el sentido de pertenencia institucional y la calidad de vida laboral. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

20. CUMPLEAÑOS SENA: eje 5 principal – eje 1 complementario

Promover espacios de reconocimiento y cohesión en torno a la misión y valores de la entidad institucional del SENA en la Regional Casanare mediante actividades culturales y recreativas que fortalezcan el sentido de pertenencia, la integración y el bienestar social de los servidores públicos y trabajadores.

21. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO: eje 1 – eje 2

Reconocer y exaltar la labor, compromiso y aporte de los servidores públicos mediante un homenaje del día del servidor público, promoviendo espacios de integración, bienestar y motivación que fortalezcan la identidad institucional, la calidad de vida laboral y el sentido de pertenencia. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare.

ENFOQUE MASCOTAS:

Este enfoque está orientado a brindar un apoyo práctico al cuidado de los animales de compañía de los funcionarios mediante la entrega de un kit básico de higiene y bienestar. Su propósito es facilitar elementos esenciales para el mantenimiento adecuado de las mascotas, reconociendo su importancia en el entorno familiar y en el bienestar emocional de los servidores, sin requerir su presencia en las actividades institucionales. Destinados a mascotas de los funcionarios de la regional Casanare.

Por lo anterior, se divide en la siguiente actividad:

22. DIA DE LA MASCOTA: eje 1

kit de aseo para mascota, está conformado por elementos esenciales para la limpieza y el cuidado básico de animales de compañía, incluyendo un shampoo para mascota con fórmula suave y pH balanceado apto para piel sensible, un cepillo de cerdas plásticas o metálicas con punta redondeada y mango ergonómico para remover pelo suelto y estimular la piel, un peine de acero inoxidable o plástico resistente con doble



función para desenredar y retirar residuos, y una toalla de microfibra de alta absorción para el secado rápido posterior al baño. Destinados para las mascotas de los servidores públicos de la regional Casanare

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se encuentra en el plan de adquisición 85_035

El presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2025.

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|--|
| 50193000;50202300;52152102;53101602 53103000;60121100;60121200;81141601 86101810;90101600;90101501;50192100 60121001;50192501;50191505;93141700 49181500;95131700 | 85_035 Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de integración para los servidores públicos del SENA Regional Casanare y su grupo familiar contenidas dentro de plan de bienestar para la vigencia 2026 |

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 85_035

Código UNSPSC: 50193000;50202300;52152102;53101602;53103000;60121100;60121200;81141601;86101810;90101600;90101501;50192100;60121001;50192501;50191505;93141700;49181500;95131700

Modalidad de selección: Abierta

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación |
|--|---|--|---|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| 50193000 50202300 52152102 53101602 53103000 60121100 60121200 81141601 86101810 86101600 90101501 90101600 60121001 50192501 50191505 93141700 49181500 95131700 | 85_035 Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura... | Abril | Mayo | 6 Mes (s) | Selección abreviada menor cuantía | Presupuesto de artículo nacional | 282.038.850 COP | 245.838.850 COP | No | NA | |

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



[Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual].

objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|----------------------------|----------|--|
| ÍTEM | GRUPO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN (Clase o producto) |
| 1 | (E) Productos de Uso Final | 49181500 | Juegos de mesa y equipos |
| 2 | (E) Productos de Uso Final | 50191505 | Sopas o sudados preparados fresco |
| 3 | (E) Productos de Uso Final | 50192100 | Pasabocas y snacks |
| 4 | (E) Productos de Uso Final | 50192501 | Emparedados frescos |
| 5 | (E) Productos de Uso Final | 50193000 | Bebidas y Comidas Infantiles |
| 6 | (E) Productos de Uso Final | 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| 7 | (E) Productos de Uso Final | 52152102 | Vasos para beber para uso doméstico |
| 8 | (E) Productos de Uso Final | 53101602 | Camisas para hombre |
| 9 | (E) Productos de Uso Final | 53103000 | Camisetas |
| 10 | (E) Productos de Uso Final | 60121001 | Pinturas |
| 11 | (E) Productos de Uso Final | 60121100 | Lienzos, películas, tableros y papeles de artista |
| 12 | (E) Productos de Uso Final | 60121200 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios |
| 13 | (E) Productos de Uso Final | 81141601 | Logística |
| 14 | (E) Productos de Uso Final | 86101810 | Capacitación en habilidades personales |
| 15 | (F) Servicios | 90101501 | Restaurantes |



| | | | |
|----|------------------------------------|----------|-----------------------------------|
| 16 | (F) Servicios | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 17 | (F) Servicios | 93141700 | Cultura |
| 18 | (G) Terrenos, edificio estructuras | 95131700 | Carpas y estructuras de membrana |

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

Perfil (Descripción general del proyecto)

N/A

Diseño (Generación de estudios y diseño)

N/A

Construcción (Descripción de la ejecución de obra)

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FUNCIONARIOS, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU GRUPO FAMILIAR CONTENIDAS DENTRO DE PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente objeto tiene como alcance la prestación de servicios logísticos (despliegue, organización y desarrollo de las actividades) para la ejecución del programa de la semana de la confraternidad, el día de la familia y diferentes actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para la vigencia 2026. Por lo tanto, el contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de los servicios de conformidad con las especificaciones y estándares de calidad requeridos por la entidad para el presente proceso. La contratación de los elementos objeto del presente contrato se adelantará conforme a las especificaciones técnicas descritas en el punto 2.6.



2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|--|-----|
| Prestación de Servicios con persona jurídica | |
| Otro: | N/A |

2.3. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

"No aplica".

2.4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No Aplica"

2.5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de Bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de integración para los servidores públicos del SENA Regional Casanare y su grupo familiar contenidas dentro de Plan de Bienestar para la vigencia 2026, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|--------------------------------------|----------------------|---------------|----------|---------------|
| 1. ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS: | | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| 1 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo al a práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo con la cantidad de participantes. Entrenamiento de Ajedrez tipo fogueo entre funcionarios para fortalecer el desempeño de dicha disciplina y se debe proporcionar juez con conocimientos necesarios en: Reglamento, tiempo de las jugadas, juzgamiento y tácticas de juego. Deben poner a disposición los elementos necesarios (tableros de ajedrez con fichas) para el desarrollo de cada jornada, el cronograma del desarrollo está sujeto a los horarios establecidos por el supervisor. Se requiere un juez para proceso de selección, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos. El proveedor debe realizar la entrega de un informe del proceso de entrenamientos y selección y planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 1 | 3 |
| 2 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo con la cantidad de participantes. Entrenamiento de billar - tres bandas: Garantizar los espacios dotados con los equipos necesarios que garanticen el desarrollo de jornadas de billar tres bandas, entrenamiento personalizado de dicha disciplina y se debe contar con una persona con conocimientos en billar y técnicas de juego. Con capacidad mínimo de 2 mesas de billar. el cronograma del desarrollo está sujeto a los horarios establecidos por el supervisor. El entrenador debe apoyar los entrenamientos como el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos. El proveedor debe realizar la entrega de un informe del proceso de entrenamientos y selección y planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 8 | 1 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|---|---------------|----------|---------------|
| 3 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo con la cantidad de participantes. Entrenamiento de billar - carambola libre: Garantizar los espacios dotados con los equipos necesarios que garanticen el desarrollo de jornadas de billar carambola libre, entrenamiento personalizado de dicha disciplina y se debe contar, con una persona con conocimientos en billar y técnicas de juego. Con capacidad mínimo de 2 mesas de billar. el cronograma del desarrollo está sujeto a los horarios establecidos por el supervisor. El entrenador debe apoyar los entrenamientos como el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos. El proveedor debe realizar la entrega de un informe del proceso de entrenamientos y selección y planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 8 | 2 |
| 4 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo a la cantidad de participantes. Entrenamiento de tenis de mesa: Garantizar el espacio deportivo, para Programar entrenamiento de la disciplina deportiva, con contenido de Velocidad, resistencia y agilidad, que incluya entrenador que cuente con experiencia y los elementos necesarios para las jornadas de una (01) hora, el cronograma del desarrollo está sujeto a los horarios establecidos por el supervisor. El entrenador debe apoyar los entrenamientos como el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos. El proveedor debe realizar la entrega de un informe del proceso de entrenamientos y selección y planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 1 | 2 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| 5 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo a la cantidad de participantes. Entrenamiento de natación: Alquiler de piscina olímpica y semiolímpica de 8 o más carriles, variedad de horario y pluralidad de sedes piscina para adultos con entrenador. se realizarán jornadas, con una duración de una (01) cada una, para máximo 10 personas por clase, el cronograma del desarrollo de las jornadas debe ser acordados y aprobados por el supervisor. Debe garantizar al entrenador quien apoyara los entrenamientos y el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos. El proveedor debe realizar la entrega de un informe del proceso de entrenamientos y selección y planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 14 | 6 |
| 6 | <p>El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo a la cantidad de participantes. Entrenamiento de Atletismo de pista y de campo: Garantizar los servicios deportivos de un instructor de atletismo con experiencia mínima de un (01) año. Se debe realizar enseñanza de atletismo de pista y de campo que incluya juzgamiento deportivo, se debe garantizar los elementos necesarios para el desarrollo del entrenamiento como: (bala, disco, jabalina, pistas de atletismo). el cronograma del desarrollo de las jornadas debe ser acordados y aprobados por el supervisor. El entrenador debe apoyar los entrenamientos como el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos con sus respectivas planillas de asistencia de los participantes</p> | Hora | 1 | 8 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 7 | El entrenamiento debe garantizar un espacio idóneo a la práctica deportiva y eliminatoria con aforo de acuerdo a la cantidad de participantes de tejo y Mini tejo : Alquiler de espacios dotados con los equipos necesarios para la práctica de la disciplina deportiva, que cumpla con la normatividad técnica requerida con capacidad mínimo de 3 canchas, el entrenador debe tener experiencia en esta disciplina, máximo 12 personas por jornada, el cronograma del desarrollo está sujeto a los horarios establecidos por el supervisor. El entrenador debe apoyar los entrenamientos como el proceso de selección de los deportistas que representen a la Regional en los juegos deportivos SENA, teniendo en cuenta el reglamento emitido por la entidad, se debe entregar un informe del proceso de selección y entrenamientos con sus respectivas planillas de asistencia de los participantes. | Hora | 8 | 14 |
| 2. CAMPEONATOS LÚDICO-RECREATIVOS: | | | | |
| 8 | Apoyo Logístico en la Realización de festivales deportivos o juegos internos Bolirana:Esta actividad se proyecta que se ejecute, un día entre semana de las de las 4:00 p.m. a las 10:00 p.m., que incluya arbitraje con los implementos requeridos para el desarrollo del festival y juzgamientos. Observación: Dependiendo el número de funcionarios que participen, se requiere los elementos necesarios para el desarrollo del festival: Certificado simbólico como ganador (Tamaño: carta (21,6 x 27,9 cm). Material: papel bond de 75 a 90 g: Impresión: láser o inyección de tinta. Diseño: sencillo, con logos institucionales. Medalla: Diámetro: 6 cm Espesor: 3 mm Peso aproximado: 70-90 g. Metal en aleación de zinc o bronceAcabado en baño dorado (opcional: plateado o bronce envejecido) Diseño para convenir con supervisor. | Global | 1 | 45 |
| 9 | Refrigerio: Tacos de birria de res por 280gr acompañado de pico de gallo, guacamole y un jugo natural de 16 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar | Unidad | 45 | 45 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 3. DIA DE LA MUJER Y DE LA MADRE | | | | |
| 4. DIA DEL HOMBRE Y EL PADRE | | | | |
| 5. DÍA DEL INSTRUCTOR | | | | |
| 13 | Cena de integración para los instructores donde realice Show en vivo, se debe garantizar el sitio con las instalaciones adecuadas y los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. Deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada | Unidad | 40 | 40 |
| 6. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO | | | | |
| 15 | Integración funcionarios, para exaltar la labor del servidor público con cena que contenga: deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 60 | 60 |
| 7. CUMPLEAÑOS SENA | | | | |
| 17 | Cumpleaños SENA: 5 libras de torta húmeda fría (a elección del supervisor), servida a la mesa, acompañada de una bebida servida, Se ofrecerá una misa y contará con las palabras de la directora regional. | Global | 1 | 69 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 8. CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS SENA. | | | | |
| 18 | Integración funcionarios, cumpleaños funcionarios: cena deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 60 | 60 |
| 9. NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS EXALTADOS QUE CÚMLAN 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 O 45 AÑOS DE SERVICIO A LA ENTIDAD. | | | | |
| 20 | Reconocimiento a quienes cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 o 45 años de servicio. Pin metálico corporativo de 2,5 cm Impresión de alta calidad a full color personalizado con el logo del SENA diseño de logotipo y texto será suministrado por el supervisor. que Incluya clip tipo imperdible | Unidad | 4 | 4 |
| 10. NÚMERO DE EXALTACIONES A MEJORES EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ESCOGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO VIGENTE. | | | | |
| 21 | Reconocer a los funcionarios su desempeño y compromiso con el desarrollo de sus funciones. Pin metálico corporativo de 2,5 cm Impresión de alta calidad a full color personalizado con el logo del SENA diseño de logotipo y texto será suministrado por el supervisor que Incluya clip tipo imperdible . | Unidad | 5 | 5 |
| 11. BIENESTAR ESPIRITUAL - DIA DE LA MUJER -EL HOMBRE - PADRE - MADRE | | | | |
| 22 | SERVICIO DE SPA: Aplicación de técnicas básicas de masaje corporal completo Práctica técnica / Servicio terapéutico no invasivo Objetivo de la actividad: Aplicar técnicas básicas de masaje corporal con el fin | Unidad | 69 | 69 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|---|---------------|----------|---------------|
| | de promover la relajación, aliviar tensiones musculares y mejorar el bienestar físico y emocional del usuario, siguiendo protocolos de higiene, seguridad y atención al cliente. Esta actividad debe durar 1 hora por persona. Bono redimible por 60 días | | | |
| 12. TALLER DE FOTOGRAFÍA CON CELULAR PARA AFICIONADOS: | | | | |
| 23 | La actividad consiste en un taller práctico de fotografía con celular duración de (02) dos horas, orientado por un profesional con mínimo 6 meses en experiencia en fotografía. Temas: enseñar nociones básicas de composición, manejo de luz, enfoque, encuadre y edición desde los dispositivos móviles. Durante la sesión, se enseñarán técnicas sencillas que permiten mejorar la calidad de las fotografías y estimular la creatividad mediante ejercicios guiados. Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y asegurar una experiencia formativa de calidad, se requiere la participación de un profesional experto en fotografía, quien será el encargado de orientar el taller, brindar las explicaciones técnicas necesarias y acompañar la práctica de los asistentes | Global | 1 | 30 |
| 24 | Refrigerio: Sándwich en pan de orégano de 21 cm, compuesto por: 140gr de pechuga de pollo parrillada, 60 gr de piña parrillada y caramelizada en ribs, queso doble crema, lechuga romana y sus respectivas salsas independiente. Empacado de manera individual. Acompañado de un jugo natural de 16 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar | Unidad | 30 | 30 |
| 13. TALLER DE ARTES -MUÑEQUERÍA NAVIDEÑA | | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|--|---|---------------|----------|---------------|
| 26 | Desarrollar la creatividad y habilidades de los funcionarios, mediante Taller de Muñequería Navideña. Destinados para los servidores públicos de la regional Casanare. (Papa Noel, Renos o Muñeco de nieve, a convenir con el supervisor) | Global | 1 | 30 |
| 27 | Refrigerio: Sándwich en pan de orégano de 21 cm, compuesto por: 140gr de pechuga de pollo parrillada, 60 gr de piña parrillada y caramelizada en ribs, queso doble crema, lechuga romana y sus respectivas salsas independiente. Empacado de manera individual. Acompañado de un jugo natural de 12 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar. | Unidad | 30 | 30 |
| 14. AGUINALDO INFANTIL | | | | |
| Beneficio de carácter educativo recreativo o didáctico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3632 de 1985 y la Ley 119 de 1994, que está destinado a los hijos y/o hijastros de los empleados públicos y trabajadores oficiales hasta los doce (12) años 364 días, debe desarrollarse entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año. El valor establecido para cada vigencia es el del año inmediatamente anterior, incrementado por el IPC establecido por el gobierno nacional: | | | | |
| 29 | Apoyo logístico para la actividad recreativa de la navidad de los hijos de los funcionarios: Aguinaldo Infantil: Realizar la actividad en un sitio de diversiones con duración de tres horas, donde se establece dos horas de juego y una de actividades lúdicas y recreativas. Se debe contar con los elementos necesario para la organización y desarrollo de la actividad (como sonido), dirigida para niños de 1 a 12 años. que incluya mínimo un (01) recreacionistas y un (01) personal con conocimiento en primeros auxilios. Si asiste un niño, podrá ingresar con su respectivo acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad | Global | 1 | 34 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 30 | Refrigerio: Sándwich en pan de orégano de 21 cm, compuesto por: 140gr de pechuga de pollo parrillada, 60 gr de piña parrillada y caramelizada en ribs, queso doble crema, lechuga romana y sus respectivas salsas independiente. Empacado de manera individual. Acompañado de un jugo natural de 16 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar. Incluye refrigerio para el acompañante. Si asiste un niño, podrá ingresar con su respectivo acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad | Unidad | 34 | 34 |
| 32 | Entrega Aguinaldo infantil para niños que no superen los 12 años y 364 días cada uno de por el valor \$387.913 pesos m/cte cada uno para redimir en un almacén de cadena, dicha tarjeta solo podrá ser utilizada para juguetería, ropa para niños, útiles escolares, el monto debe ser exacto al valor indicado. El proponente deberá indicar varias opciones de establecimientos para la adquisición, a elección del SENA. | Unidad | 18 | 18 |
| 15. Vacaciones recreativos hijos de funcionarios: | | | | |
| Los beneficiarios deberán tener hasta catorce (14) años, de acuerdo con la Resolución 1 00174 del 30 de enero del 2024 o la que la modifique o sustituya. | | | | |
| 33 | 15.1 Día 1: Proyección de película en cartelera infantil, en el centro comercial Yopal que incluya Si asiste un niño, podrá ingresar con su respectivo acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad. | Unidad | 39 | 39 |
| 34 | Combo que contenga: Una (01)crispeta mediana de 230g, Una (01) bebida mediana 532 ml y UN (01) perro caliente | Unidad | 39 | 39 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| 35 | <p>15.2 Día 2: Sesión recreativa en la piscina, en la cual los participantes podrán disfrutar libremente de diferentes dinámicas acuáticas durante un tiempo determinado, bajo la supervisión permanente de un salvavidas certificado y personal capacitado con primeros auxilios., garantizando la seguridad de todos. Se requieren tres (3) recreacionistas, uno (01) por grupo etario, que este certificado para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo tres (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Adicional de un salvavidas Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, tener zonas protegidas, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo, se deben programar actividades para niños entre los 0 a 5 años, 6 años a 11 años, 12 años a 15 años. Si asiste un niño, podrá ingresar un acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad.</p> | Global | 1 | 39 |
| 36 | <p>Refrigerio: Picada infantil compuesta por una porción de proteína surtida (res, cerdo y pollo) de 90 g, acompañada de papa a la francesa por 60 g y plátanos en cascos por 50 g. Incluye: Una (01) salsa en empaque individual. Limonada natural de 8 onzas, compuesta por 60% fruta y 40% agua, acompañada de un (01) sachet de azúcar. Helado en Cono de Galleta artesanal de 80 gramos. Los alimentos deberán estar en óptimas condiciones de inocuidad, empaques biodegradables individuales, su cadena de preparación y distribución debe ser de excelente calidad. Para ello deberá presentar con antelación a la actividad como mínimo tres opciones de menú incluyendo opción para vegetarianos y concertar el lugar de la actividad al supervisor del contrato</p> | Unidad | 39 | 39 |
| 38 | <p>7.3 Día 3: Salida turística y recreativa a sitio ecológico, donde los participantes exploren con la naturaleza, y se desarrolle una caminata ecológica, paseo a caballo,</p> | Global | 1 | 39 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| | <p>en la ciudad de Yopal. Acompañamiento durante toda la actividad y 1 operación</p> <p>Se requieren tres (3) recreacionistas, uno (01) por grupo etario, que este certificado para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo tres (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, tener zonas protegidas, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo, se deben programar actividades para niños entre los 0 a 5 años, 6 años a 11 años, 12 años a 15 años.</p> <p>Si asiste un niño, podrá ingresar un acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad.</p> | | | |
| 39 | <p>Refrigerio: Hamburguesa compuesta de 130gr de proteínas, queso doble crema, lechuga, tomate y cebolla caramelizada, con salsa en empaque individual. Acompañado de un jugo natural de 12 onzas compuesto de 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar. El refrigerio debe ser entregado en materiales biodegradables.</p> | Unidad | 39 | 39 |
| 41 | <p>7.4 Día 4: Se desarrollará una estación de juegos interactivos diseñada especialmente para niños, donde podrán disfrutar de diversos y dinámicos juegos. La actividad combina movimiento, coordinación y diversión a través de pantallas y sensores. Duración de tres horas, donde se establece dos horas de juego y una de actividades lúdicas y recreativas, donde tenga acompañamiento de un recreacionista y realice la entrega del aguinaldo infantil a cada uno de los participantes, se debe contar con los elementos necesario par la organización y desarrollo de la actividad (como sonido), dirigida para niños de 1 a 12 años.</p> | Global | 1 | 39 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|---|---------------|----------|---------------|
| 42 | Refrigerio: Pizza personal de 20cm elaborada en masa siciliana, Acompañado de un jugo natural de 12 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar. | Unidad | 39 | 39 |
| 44 | 15.5 Día 5: sesión de rumba terapia diseñada especialmente para niños. Movimientos divertidos al ritmo de música infantil y canciones animadas. La jornada inicia con un calentamiento suave, seguido de coreografías simples, juegos rítmicos, pasos guiados y dinámicas de imitación que fomentan la coordinación, el trabajo en equipo y la expresión corporal. Al finalizar, se realizan estiramientos cortos para relajar el cuerpo. Esta actividad promueve hábitos saludables, mejora la motricidad y ofrece un espacio de diversión segura y llena de energía para los niños. Acompañado de personal capacitado con primeros auxilios. Para ello deberá presentar con antelación a la actividad como mínimo tres opciones del lugar de la actividad al supervisor del contrato Si asiste un niño, podrá ingresar un acompañante mayor de edad. Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad. | Global | 1 | 39 |
| 45 | Refrigerio Arepa mixta 40gr de carne desmechada, 40gr de pechuga mechada sazonado con hogao, 27gr de chicharrón carnudo crujiente acompañado de maduro y huevo de codorniz. Acompañado jugo de naranja natural tipo tangelo 100% zumo sin ningún aditivo 12 onzas. Los alimentos deberán estar en óptimas condiciones de inocuidad, empaques biodegradables individuales, su cadena de preparación y distribución debe ser de excelente calidad | Unidad | 39 | 39 |
| 47 | 7.6 Día 6 Sesión recreativa en la piscina, en la cual los participantes podrán disfrutar libremente de diferentes dinámicas acuáticas durante un tiempo determinado, bajo la supervisión permanente de un salvavidas certificado y personal capacitado con primeros auxilios., garantizando la seguridad de todos. Para ello deberá presentar con antelación a la | Global | 1 | 39 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|-----------------------------------|---|---------------|----------|---------------|
| | <p>actividad como mínimo tres opciones para concertar el lugar de la actividad al supervisor del contrato</p> <p>Si asiste un niño, podrá ingresar un acompañante mayor de edad.</p> <p>Si el núcleo familiar tiene dos o más niños, igualmente ingresará un solo acompañante mayor de edad.</p> | | | |
| 48 | Refrigerio Entrega de 6 unidades de nuggets de pollo acompañadas de 100gr de papa a la francesa, Acompañado de un jugo natural de 16 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar. | Unidad | 39 | 39 |
| 16. DÍA DEL ABUELO | | | | |
| 50 | Stanlling fotográfico, donde se realice estudio fotográfico profesional a cada funcionario y sus nietos. Entrega un retablo de 30X20 temática a definir por cada funcionario. | Unidad | 6 | 6 |
| 17.DÍA DE LA MASCOTA | | | | |
| 51 | Kit de mascota: está conformado por elementos esenciales para la limpieza y el cuidado básico de animales de compañía, incluyendo un shampoo para mascota con fórmula suave y pH balanceado apto para piel sensible (presentación entre 150 ml), un cepillo de cerdas plásticas o metálicas con punta redondeada y mango ergonómico para remover pelo suelto y estimular la piel, y toallitas húmedas de uso veterinario y sin alcohol de 60 toallitas, talco baño seco 120 g. Todos los componentes son de fácil uso, seguros para las mascotas, resistentes y diseñados para garantizar una higiene adecuada, prevenir malos olores y mantener el pelaje limpio y saludable. Además, el kit se entrega empacado de forma organizada y higiénica, ideal para actividades de bienestar animal o entrega institucional | Unidad | 30 | 30 |
| 18.DÍA DEL PRE PENSIONADOS | | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|--|--|---------------|----------|---------------|
| 52 | La actividad consiste en el desarrollo de una jornada de ejercicio físico adaptado, dirigida a personas prepensionadas, que incluye calentamiento, ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento muscular suave, estiramientos y relajación. Las actividades se realizan bajo orientación profesional, respetando las condiciones físicas y limitaciones propias de la edad, en un ambiente seguro y controlado. Jornada de 1 a 2 horas. Se requiere Profesional en actividad física; fisioterapia, deporte o salud ocupacional. | Global | 1 | 7 |
| 53 | Espacio dedicado a funcionarios en edad de prepensión. donde se compartirá un almuerzo: que deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr y una bebida de base sabor af 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 7 | 7 |
| 19. DÍA DE LA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO | | | | |
| 55 | Integración sitio campestre, cerca de Yopal distancia máxima 45 minutos, debe contar con las siguientes características con capacidad de 185 personas sentadas, con decoración típica llanera, stand de fotografía, debe tener ambientación musical, presentación cultural en vivo mínimo 2 horas y desarrollo de actividades donde se integren los funcionarios con sus familias, debe contar con parqueadero para más de 40 vehículos. Sitio cerca de Yopal donde los funcionarios puedan asistir en transporte propio | Global | 1 | 185 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 56 | Cena: deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 185 | 185 |
| 20. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD DEL 13AL 18 DE JULIO DE 2026 | | | | |
| Salida | Día 1- salida lunes 13 de julio 2026 horario a definir con supervisor del contrato. | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|---|---------------|----------|---------------|
| 58 | <p>Salida turística del 13-al 15 de julio 2026- Destino: Paipa Boyacá</p> <p>Salida Ida 5:00 a.m.: Yopal (SENA regional Casanare)-Toquilla-Sogamoso- Paipa. primera parada en Toquilla, desayuno en Sogamoso Casona del Bugio. Salida de regreso 2:30 p.m. Paipa-Sogamoso-Toquilla-Yopal (SENA regional Casanare). Primera parada Toquilla.</p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE: Vehículos de transporte acondicionados para movilidad de personas, para el desplazamiento del personal del SENA de la Sede CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, salida desde Yopal en la fecha y hora indicada por el supervisor. Cada bus debe contar con mínimo 42 silla. El servicio de transporte debe tener disponibilidad para el recorrido durante los tres días, salida desde el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Ruta de salida: Yopal-Toquilla-Sogamoso-Paipa. Ruta de regreso: Paipa-Sogamoso-Toquilla-Yopal.</p> <p>ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS. Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio modelo 2023 en adelante, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público,</p> | UNIDAD | 2 | 50 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| | <p>de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los buses deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente. - Los buses deben ser de amplia capacidad de equipaje en bodega - Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. - Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. - Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. -Kit básico de herramientas. -Alarma sonora de reversa - Equipo de seguridad y de primeros auxilios. - Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. - Equipo de Comunicación: Radiotéléfono, teléfono celular o Avantel. - Sillas reclinables y cojinería de espuma | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los buses: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. - Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión público periódica y el mantenimiento preventivo de los buses con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Kit de primeros auxilios (botiquín) - Los buses deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo, limpieza y ventilación, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los buses requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro bus de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. El bus Deberá garantizar el aire acondicionado. - Deberá garantizar 1 conductores por vehículo cuando el recorrido supera las 8 horas. - Deberá presentar con antelación a la actividad mínimo 5 días, los documentos pertinentes de los buses, para revisión del área de seguridad y salud de SENA Casanare (carta propiedad del vehículo, soat, tecno mecánica, run, simit, Cedula de ciudadanía y licencia conducción y antecedentes judiciales de cada conductor)" | | | |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|--|---------------|----------|---------------|
| 59 | <p>Hotel 4 o 5 estrellas por 2 noches y 3 días (del 13 al 15 de Julio), que cuente con habitaciones en acomodación doble o triple, con una cama para cada persona, (no camarotes) con excelentes instalaciones sanitarias dentro de la habitación (ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Papel sanitario, Shampoo, Gel de ducha o jabones), con derecho a uso de las siguientes zonas: Piscina y Zonas Húmedas, escenarios deportivos y recreativos, salón de eventos para actividad recreativa, con servicio de enfermería o atención de urgencias (Zona protegida), con parqueadero, gimnasio, sala de juegos de salón que puede ser (tenis de mesa, billar, juegos de mesa, entre otros), Wi-Fi, debe cumplir con las condiciones de seguridad debidamente certificadas y con personal certificado para la atención. Debe cumplir con los servicios estándar hotelero RNT, norma de sostenibilidad vigente. Deberá proponer como mínimo 3 opciones de lugar para la elección y aprobación de la entidad a través del supervisor, quienes podrán realizar visita a las instalaciones para verificar que cumplan con las condiciones establecidas por el SENA.</p> <p>*Nota: El día 1 será de ingreso e instalación, saludo de bienvenida, podrán hacer uso de las actividades disponibles en el lugar</p> | NOCHE | 2 | 50 |
| 60 | <p>Primera parada Toquilla entrada libre ingreso al baño. Segunda parada en Sogamoso lugar el bugió en Sogamoso para desayuno. Desayuno que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango, banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguade panela y/o chocolate). Se recomienda todo servidor a manteles</p> | Unidad | 50 | 50 |
| 61 | <p>Almuerzo en Restaurante las Rokas Paipa: deberán contener: una entrada mínima de 100gr o 200cc un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una garnición de 70-90 gr</p> | Unidad | 50 | 50 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|---|---------------|----------|---------------|
| | un postre típico de 70-80 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso . Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | | | |
| 62 | Visita viñedo Punta larga. Se brindará degustación de vinos y tabla de quesos por grupos de 8 personas. Entrega de 12 tablas y 12 botellas de vino de alta calidad. | Global | 1 | 50 |
| 63 | Cena de bienvenida en el hotel. Deberán contener: una entrada mínima de 100gr o 200cc un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr un postre típico de 70-80 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 50 | 50 |
| Día 2-14 de julio 2026. Visita a Paipa | | | | |
| 64 | Realización de senderismo ecológico de 40 minutos el recorrido. | Global | 1 | 50 |
| 65 | Garantizar durante la actividad la entrega de una botella de agua de 600 MI, por asistente que al momento de la entrega este fría | Unidad | 50 | 50 |
| 66 | Desayuno en el hotel tipo buffet. Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango, banana), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguade panela y/o chocolate). Se recomienda todo servido a manteles | Unidad | 50 | 50 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|---|---------------|----------|---------------|
| 67 | <p>Actividades: Se distribuirá por jornada en dos espacios jornada mañana y jornada tarde. Jornada Mañana: un grupo para piscinas termales y un grupo para atracciones acuáticas. Jornada tarde un grupo para piscinas termales y un grupo para atracciones acuáticas. Todos los funcionarios participarán en la actividad por grupos. Los grupos serán a convenir con el supervisor estando en la actividad.</p> | Unidad | 50 | 50 |
| 68 | <p>Refrigerio jornada mañana Sándwich en pan de orégano de 21 cm, compuesto por: 140gr de pechuga de pollo parrillada, 60 gr de piña parrillada y caramelizada en ribs, queso doble crema, lechuga romana y sus respectivas salsas independiente. Empacado de manera individual. Acompañado de un jugo natural de 16 onzas, compuesto por 60% fruta y 40% agua, acompañado de 2 sachet de azúcar.</p> | Unidad | 50 | 50 |
| 69 | <p>Refrigerio jornada tarde. refrigerio compuesto por: PAIR FAIT de frutas de 16 onzas, compuesto por: 40% Frutas Fresa, uva red globe, kiwi, manzana, 20% cereal granola y 40% yogurt griego empacado, .</p> | Unidad | 50 | 50 |
| 70 | <p>Almuerzo parrillada boyacense a campo abierto: deberán contener: una entrada mínima de 100gr 0 200cc un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr un postre típico de 70-80 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. Deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos</p> | Unidad | 50 | 50 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 71 | Cena en el hotel, tipo buffet deberán contener: una entrada mínima de 100gr o 200cc un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr un postre típico de 70-80 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 50 | 50 |
| 22. DÍA 3- 15 DE JULIO 2026.-ACTIVIDAD LIBRE DENTRO DEL HOTEL-CHEKIN SALIDA Y ENTREGA DE HABITACIÓN 11:00 A.M. | | | | |
| 73 | Desayuno en el hotel Desayuno tipo Buffet americano en la tarifa final. Bebidas calientes (café o chocolate o té). Bebidas frías (jugos naturales). Panadería variada (almohadada, mogolla o pan). Huevos preparados o cocidos. Acompañamientos (mantequilla, mermelada, queso). Fruta fresca de temporada. Se recomienda todo servidor a manteles | Unidad | 50 | 50 |
| 74 | Almuerzo restaurante club náutico: deberán contener: una entrada mínima de 100gr o 200cc un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90 gr un postre típico de 70-80 gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 o onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada. | Unidad | 50 | 50 |
| 75 | Garantizar durante la actividad la entrega de una botella de agua de 600 MI, por asistente que al momento de la entrega este fría | Unidad | 50 | 50 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|---|--|---------------|----------|---------------|
| 23. DÍA 4: 16 DE JULIO 2026. YOPAL | | | | |
| 76 | Proyección de película en cartelera. | Unidad | 57 | 57 |
| 77 | Combo que contenga: Una (01) crispeta mediana de 230g, Una (01) bebida mediana 532 ml y UN (01) perro caliente | Unidad | 57 | 57 |
| 24. DÍA 5- 17 DE JULIO 2026.YOPAL | | | | |
| 78 | Se necesita un espacio que incluya parqueadero, aire acondicionado con disponibilidad de 6 mesas y 36 sillas para muestras culturales. La actividad consiste en realizar una muestra cultural y/o gastronómica, que incluya productos o elementos representativos de las culturas o de los países; México, Colombia, Brasil, EEUU y España. Incluye montaje, o ambiente apoyo operativo, mobiliario básico (escenografía, iluminación y mobiliario), sonido, bajo lineamientos de austeridad. (1 coordinador logístico, Auxiliares de montaje y apoyo general "cantidad según aforo", 1 técnico de sonido y 1 animador. Incluye material de utilería. (sombreros, pelucas, maquillaje, gafas y pañoletas de colores. Entregables (video institucional) que no supere 1 minuto y 30 segundos de reproducción. | Global | 1 | 57 |
| 79 | Refrigerio regreso mañana - tarde: Sándwich cubano de 35 cm, acompañado de 120gr de chip de papas, con salsas en presentación personal y jugo natural base sabor al 40% de 12 onzas. | Unidad | 57 | 57 |
| 25. DÍA DE LA FAMILIA.18 DE JULIO 2026 YOPAL | | | | |
| 81 | Pasadía en sitio campestre, cerca de Yopal distancia máxima 1 hora, debe contar con las siguientes características: capacidad para 185 personas sentadas, piscina para adultos y para niños, zona verde, campos deportivos como: (mini tejo, tejo, juego de rana, caminata ecológica, entre otros), zonas recreativas, presentación cultural mínimo 1 hora, parqueadero para más de 40 vehículos, Sitio cerca de Yopal donde los funcionarios puedan asistir en transporte propio | Global | 1 | 185 |



| ITEM | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARTICIPANTES |
|------|---|---------------|----------|---------------|
| 82 | Almuerzo: deberán contener: un contenido proteínico de 250gr al plato con una garnitura de un almidón 80-100 gr, acompañamiento de carbohidrato 80-100 gr, una guarnición de 70-90-gr y una bebida de base sabor al 40% en 12 onzas, todo el menú debe ser coherente y armonioso. Servicio todo sea a manteles con personal idóneo y certificado cumpliendo a la norma con vajilla idónea para el evento, cubertería apta y montaje (mesas, sillas, bandejas y demás elementos) para atención de a foro. El menú se debe concertar con el supervisor 8 día antes de la salida para ser aprobada | Unidad | 185 | 185 |

NOTA 1: Se Ajustan Cantidades De Acuerdo Con Presupuesto Asignado

Nota 2: Para el desarrollo de las actividades el operador deberá entregar el itinerario con 8 días de anticipación, el sitio donde se desarrollará la actividad, la logística requerida como (Entrega de ruta e itinerario de la salida turística del transporte terrestre, hospedaje, acomodación, traslado de refrigerios, alimentación e hidratación, adicionalmente debe prever la condiciones climáticas, y estado de las vías entre los departamento de Casanare y contemplar dos alternativas en caso presentarse alguna eventualidad con la programación establecida) y obtener por parte del supervisor la aprobación de la alimentación, refrigerios, materiales para el desarrollo de talleres, ingreso a sitios turísticos y demás que sean necesarios para el desarrollo de las actividades.

- ❖ Se aclara que el Proveedor debe tener en cuenta que, todo lo que se relacione con empaçado, envolturas, botellas, jugos en cajas para la distribución de refrigerios, almuerzo o cena dentro o fuera de las instalaciones del SENA, se debe tener claro que solo se puede hacer uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles; dentro de las obligaciones específicas del componente ambiental se deja las prohibiciones para todo lo relacionado con plásticos.
- ❖ Se solicita que el proveedor realice un reconocimiento de la ruta de la salida turística planeada en la semana de la confraternidad, para poder atender cualquier eventualidad presentada en cado se presentarse algún inconveniente en las vías.
- ❖ Dentro del equipo de logística se debe garantizar una persona con conocimientos y experiencia acreditada en primeros auxilios y botiquín, con el fin de atender cualquier eventualidad durante el desarrollo de las actividades.

2.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS



El objeto para contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas comunes:

- ❖ El proponente deberá asignar una persona exclusiva para atender los requerimientos del SENA con relación a la logística y demás actividades a coordinar.
- ❖ Para que una propuesta sea considerada válida, deberá ser presentada por la totalidad de los ítems. Contraria a la anterior disposición, será causal de rechazo de la propuesta.
- ❖ No se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las fichas técnicas. Contrariar la anterior disposición, será causal de rechazo de la propuesta.
- ❖ El proponente podrá presentar su oferta, sin superar el presupuesto disponible.
- ❖ El Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, retenciones, constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ❖ Para el caso de las actividades que requieran alojamiento, el proponente deberá aportar el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente y certificación de pago de contribución fiscal.
- ❖ Los productos perecederos deben ser manejados en forma cuidadosa pero eficiente, ya que necesitan llegar del productor al consumidor cuando aún estén en condiciones óptimas de consumo; por tal motivo y dado que la naturaleza del objeto contractual contempla el suministro de bienes perecederos y de entrega oportuna en los sitios donde se llevará a cabo las actividades, deberá contar con los medios y métodos necesarios, para el transporte rápido y seguro de los productos.
- ❖ Las cantidades de almuerzos vegetarianos serán informados al contratista con una anticipación de por lo menos 24 horas.
- ❖ El SENA no se hará responsable por pago de salarios o prestaciones sociales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato, por lo que no se configurará ningún tipo de relación laboral o prestacional entre las partes.
- ❖ El proponente deberá demostrar vinculación laboral con el personal propuesto, aportando el respectivo contrato y planilla de pago de los aportes de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. En caso de que la vinculación sea a través de contrato de prestación de servicios, el proponente deberá aportar, además del contrato, la planilla de pago de los aportes de seguridad social del mes anterior a la fecha de cierre y certificado de ingresos y retenciones con corte al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso.
- ❖ Deberá indicar las especificaciones mínimas de los servicios ofrecidos.
- ❖ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.

2.6.2. EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL REQUERIDO

El SENA verificará con los soportes el cumplimiento de cada uno de los perfiles del equipo de trabajo y personal requerido

- ❖ Técnico o persona con los conocimientos y experiencia en el desarrollo de la técnica de Arte o Pintura.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Ajedrez y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Billar - tres bandas y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Billar – Carambola Libre y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Tenis de Mesa y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Bolos y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador con conocimientos en Natación y técnicas de juego.
- ❖ Entrenador de atletismo con experiencia mínima de un (01) año.
- ❖ Entrenador de Tejo y mini tejo con experiencia mínima de un (01) año.



2.6.3. EQUIPO DE TRANSPORTE MINIMO REQUERIDO

- ❖ Transporte: En las actividades programadas que incluyen el traslado de los funcionarios y familiares, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones dentro del presente estudio previo, cada bus deberá tener como mínimo:
- ❖ Revisión técnico mecánica actualizada y vigente.
- ❖ Extintor con carga vigente.
- ❖ Botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera.
- ❖ Conductores con experiencia de mínimo tres (3) años de conducción de grupo de niños y adultos en o hacia actividades recreativas, debidamente uniformados.
- ❖ Las placas de los buses, nombres de los conductores, número de cédulas de estos deberán ser enviados al supervisor, por lo menos dos (2) días antes de la actividad.
- ❖ Los vehículos deberán tener SOAT vigente y llanta de repuesto.
- ❖ Los vehículos deberán contar con póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.

Prohibiciones:

Plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2. Obligaciones específicas del contratista

- 1) El contratista seleccionado debe asistir a reunión previa dentro de los cinco (5) primeros días de la suscripción del acta de inicio al Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, ubicado en la ciudad de Yopal, con el supervisor del contrato para recibir todas las recomendaciones de ejecución que se deben tener en cuenta para todas las actividades que están programadas en el plan de bienestar del calendario 2026 y se realice un cronograma con las posibles fechas de cada evento.
- 2) Previo al desarrollo de cada actividad el contratista mantendrá comunicación permanente para coordinar cada una de las actividades del plan de bienestar social de funcionarios 2026, con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones descritas en el contrato; es decir, para que todas las actividades obtengan la debida aprobación por parte del supervisor.



3. Cumplir con las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y entregas de material que fue elaborado al inicio del contrato junto con el supervisor, cumpliendo con los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y su propuesta.
4. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos en la ejecución del contrato.
5. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción para aquellos ítems que aplique.
6. Disponer de la capacidad técnica, operativa y logística para la ejecución del contrato.
7. Ejecutar las actividades logísticas acorde a los anexos técnicos para el desarrollo de cada una de las obligaciones.
8. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta en los días, horarios y eventos determinados por las indicaciones por el SENA.
9. Proporcionar todos los materiales, logística y personal suficiente para el desarrollo de las actividades que sean programadas.
10. Desarrollar el objeto contractual en las mejores condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad; y de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.
11. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos y pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
12. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
14. Presentar al SENA, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma.
15. Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.
16. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.
17. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
20. Constituir y aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
21. El oferente deberá garantizar que las actividades que se requieran objeto del presente proceso contractual contarán con los profesionales especializados en las diferentes áreas.
22. Es de exclusiva responsabilidad del proponente contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo



momento, especialmente en el instante de realizar la entrega de insumos y materiales lugares dispuestos para ello.

23. Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de eventos o actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor de este; y el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
 - ✓ Participar en las reuniones de preparación de los eventos aportando su experticia para la realización de estos.
 - ✓ Coordinar la ejecución de los eventos y que cumplan con los requerimientos y necesidades dadas por el área.
 - ✓ Hacer seguimiento a las evidencias de los eventos, evaluaciones y listas de asistencia.
 - ✓ Elaborar el informe de los eventos y remitir al SENA los soportes de estos (fotos, evaluación, asistencia, entre otras).
 - ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual necesarias para la correcta ejecución de este.
24. En caso fortuito por lluvias, cierre vías u orden público, se debe contar con un plan de contingencia que se ejecutara con previa autorización del supervisor.

2.7.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar
2. El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.
3. Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades y al demostrar el desgaste de estos, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.
4. El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.
5. El contratista debe presentar soporte de cursos que acrediten la idoneidad del personal de acuerdo con la actividad relacionada en la lista de personal (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinado, trabajos a un mismo nivel, para los conductores de vehículo o de maquinaria amarilla cedula de ciudadanía, licencia de tránsito, curso de manejo defensivo, operador de maquinaria pesada o operador de maquinaria amarilla).
6. El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.
7. El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.
8. El contratista debe presentar la matriz de peligros y riesgos con la identificación de peligros asociados al objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro



- 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
9. El contratista debe presentar el plan de emergencias y contingencias para eventos masivos debidamente aprobado por la Entidad local.
10. Para vehículos:
- Si el vehículo es para transporte de personas debe presentar los documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica del vehículo, de igual manera el Decreto 1079 de 2015 (que compila las normas del sector transporte), establece que en los servicios de transporte de pasajeros por carretera: un solo conductor no puede manejar más de 8 horas continuas en un periodo de 24 horas y si el recorrido total del despacho supera las 8 horas de conducción, la empresa está obligada a asignar un segundo conductor para garantizar el descanso del primero y la seguridad de los pasajeros.
11. La empresa que prestara el servicio de transporte de pasajeros debe:
- Para la Gestión de Riesgos y ARL el Decreto 055 de 2015, solicita que todo estudiante que realice una salida que haga parte de su formación académica debe: estar afiliado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) por parte de la universidad, reportando la salida como una "actividad académica externa" para que la cobertura sea efectiva en caso de accidente adicionalmente a la ARL, la universidad suele exigir una póliza de seguros de vida y salud específica para el viaje al contratista.
 - Los conductores de este servicio deben presentar los siguientes documentos: certificado de aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir vehículos públicos otorgado por un centro de reconocimiento para conductores (CRC). Este examen incluye pruebas para demostrar la agudeza y campo visual, capacidades de visión y orientación auditiva, tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz del conductor y la discriminación de colores.
 - Presentar soportes de capacitación a conductores de personal de la empresa que prestará el servicio de transporte. El informe del SG-SST deberá estar suscrito por el profesional o especialista en SST con sus respectivos documentos que lo acrediten (cédula, título, licencia y curso vigente de 50 o 20 horas en SG-SST) y el representante legal.
 - Programa de seguridad vial.
 - El (los) conductor(es) debe estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, ARL en riesgo IV y pensión)
12. El contratista debe contar en el recorrido de las giras técnicas con una persona competente en primeros auxilios.
13. Kit de carreteras, extintor y botiquín.
14. Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- 1 Cruceta
 - 2 Señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical, o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello
 - 1 Botiquín de primeros auxilios
 - 1 Extintor multipropósito de 20 Lbs



- 2 Tacos para bloquear el vehículo
 - 1 Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, Destornilladores, Llave de Expansión y Llaves Fijas
 - Llanta de Repuesto
 - Linterna
 - El botiquín de primeros auxilios debe contener: Antisépticos (debe cambiarlos regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón.
15. La empresa que brinde el servicio de cafetería y/o preparación de alimentos debe presentar: los certificados de pago de seguridad social, manipulación de alimentos y de BPM.
 16. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
 17. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
 18. Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.
NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria
 19. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).
Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).
 20. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.
 21. Las empresas que presten servicio de alojamiento deben contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT). El contratista deberá allegar copia del Registro Nacional de Turismo Vigente, del sitio destinado para el hospedaje de los aprendices, en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012.
 22. Garantizar la correcta adecuación de las habitaciones tales como: aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, restaurante y capacidad para el alojamiento de la totalidad de las personas que participan en la gira (Aprendices e Instructores)
La empresa que brinde el servicio de cafetería y/o preparación de alimento debe presentar: los certificados de pago de seguridad social, manipulación de alimentos y de BPM de pago de seguridad social, manipulación de alimentos y de BPM

2.7.4. Obligaciones ambientales del contratista



1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento (externo).
2. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
3. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
4. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

"Para la preparación y expendio de alimentos en eventos

5. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.7.5. Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.6. Obligaciones Seguridad y privacidad de la Información SGSPI.

1. Cumplir las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad.



2. Asistir a capacitaciones y sensibilizaciones que se requieran para socializar las políticas, manuales y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información; al inicio y durante la ejecución contractual.
3. Firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.
4. Clasificación de la información de acuerdo con la normatividad (pública, pública clasificada y pública reservada).
5. Solicitar el acceso físico ante el supervisor del contrato, adjuntando la información solicitada para autorizar los ingresos, cumpliendo con las directrices de la entidad en temas de seguridad física.
6. Destruir de manera segura, la información entregada por la entidad (documentos físicos, digitales).
7. Retornar los activos de información entregados por la entidad (devolución de credenciales de acceso físico (carnés, tarjetas, llaves) y la entrega de cualquier documentación técnica original prestada (planos)).
8. Aceptar la política de tratamiento de datos personales de la entidad y entregar al SENA datos personales de sus trabajadores (cédulas, planillas de seguridad social/ARL, certificados de trabajo en alturas). El contratista debe garantizar que cuenta con la autorización de sus empleados para compartir estos datos con el SENA.
9. Reportar oportunamente de cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión en la medida de lo posible. Incluye pérdida o robo de credenciales de acceso físico (carnés, llaves, tarjetas), daños accidentales a la infraestructura tecnológica o de red durante las labores de entrega (que afecten la disponibilidad de los servicios), y el hallazgo o exposición indebida de documentación física confidencial o datos personales en la zona de entrega.
10. Presentar informes de cumplimiento de actividades, en los cuales debe adjuntar evidencia del cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad; lo anterior teniendo en cuenta que el contrato tiene una ejecución prolongada y se requiere la revisión periódica donde se demuestre su cumplimiento.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOTA INTERNA. Debe seleccionar una opción únicamente.

El término de ejecución del negocio jurídico será de **CINCO (05) MESES Y (04) DÍAS** sin superar el 31 de diciembre del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El lugar de ejecución es el Centro Agroindustrial de Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ubicado en el municipio de Yopal, departamento de Casanare. Conforme lo indica el objeto del proceso, solicitud de precotización. Y el pliego de condiciones electrónico.

2.10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal Casanare

2.11. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| PAGO 1 | 70% | Equivalente a la suma de hasta el 70% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. |
| PAGO 2 | 30% | Equivalente a la suma del 30% restante del valor del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, a la liquidación de este. |

| Otra forma de Pago: | Requisito para el pago |
|---------------------|--|
| PAGOS PARCIALES | <p>El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante Dos (02) pagos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamente soportado 4. Entrada almacén (si aplica) 5. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). |



El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.
4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.



Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos



| |
|--|
| <p>diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.</p> |
|--|

2.12. PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------|-------------------------------------|--|
| Se requieren anticipos: | SI: | | NO: | .X | |
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: | | | | | |
| Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato <small>[Incluya el número de casillas que sean necesarias]</small> | Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato | | Amortización | Requisito para el desembolso | |
| DESEMBOLSO 1 | N/A | | N/A | N/A | |

2.13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|--|---|---|
| El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X") | SI: | |
| | NO: | X |
| De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión: | Funcionario encargado o quien haga sus veces en la Coordinación Grupo Administrativo Mixto.. | |
| La supervisión del presente contrato será ejercida por la funcionaria Coordinadora de Gestión del Talento o quien haga sus veces, o a quien la ordenadora del gasto designe por escrito con las competencias técnicas para ejercer una vigilancia y control adecuado, de conformidad con el manual por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | | |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN



Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modificar el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 indica:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento para llevar a cabo los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El contrato que resulte del presente proceso contractual se podrá adicionar como lo prevé el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 hasta por el 50% del respectivo contrato, con presupuesto asignado posteriormente por la dirección General o recursos trasladados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

En este caso en concreto, no se tratan de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en cuanto a que la entidad requiere el cumplimiento de las características descriptivas.



Por último, los servicios solicitados solo podrán ser prestados por operadores idóneos como se detallaron en las especificaciones técnicas de este proceso.

Adicionalmente, se han presentado dos (2) importantes cambios normativos en la vigencia 2021.

El primero de ellos, relativo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, pues cuando se trate de procesos de selección objetiva contractual de selección abreviada de menor cuantía, se debe plasmar en los Estudios y Documentos Previos de la contratación y en el análisis del sector los criterios diferenciales a tener en cuenta por parte de las entidades públicas que beneficien a las MiPymes nacionales. La norma en comento dispuso:

“ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.

El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados.”

Sin embargo, como es claro, esta normativa está sujeta a la reglamentación que realice el Gobierno Nacional, quien a la fecha de elaboración de este Estudio Previo no ha proferido reglamentación o regulación al respecto.

El segundo cambio normativo para el 2021, hace referencia al cumplimiento del Decreto Nacional 310 de 2021 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios – AMP establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por medio de la cual se ordena dar cumplimiento al Pacto por la Transparencia Uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los anteriores supuestos jurídicos, implican la obligación de:

- a) Revisar la existencia de AMP que cobijen la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública;



- b) Verificar la existencia de una bolsa de productos donde se tengan contemplados los bienes, servicios y obras a contratar por la entidad, y;
- c) Justificar la utilización de otra variante de la modalidad de contratación por Selección Abreviada.

Se concluye la valoración inicial, la presente contratación deberá adelantarse por un procedimiento de selección objetiva contractual de "Selección Abreviada de Menor Cuantía". En virtud de ello, el presente proceso se fundamenta en el Artículo 2o, Ordinal 2o del literal b) de la Ley 1150 de 2007, el cual se encuentra reglado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dichas disposiciones en su respectivo orden, señalan lo siguiente:

Artículo 2, Ordinal 2o, Literal b) Ley 1150 de 2007:

"ARTICULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"(...). 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del Objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...). b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...).

Además, por la naturaleza del bien y servicio a contratar, en las que se tendrán en cuenta la ponderación del precio y la calidad.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo que seguidamente se transcribe señala el procedimiento que debe agotarse para el proceso de selección abreviada de menor cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía:

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.



2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

En esta contratación, se seleccionará al proveedor que además de reunir los requisitos habilitantes exigidos, presente la oferta más favorable, la cual tendrá en cuenta la ponderación de elementos de precio y calidad (menor tiempo de entrega de los equipos y los servicios), en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresamente señala:

Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (...)”.

De igual manera, atendiendo lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece puntaje para el estímulo a la industria nacional en la contratación pública.

Así mismo, para la promoción del desarrollo de las MIPYMES, deberá atenderse las disposiciones establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

La ponderación de los factores de evaluación, solo se aplicará a aquellas propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y la totalidad de los requisitos habilitantes, en los que queda incluida la garantía de seriedad de la oferta y la Manifestación de Interés.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES



La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, en la página de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de MiPymes nacionales, departamentales o municipales.

| | | | | |
|---|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |
|---|----|---|----|--|

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTDOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ \$288.622.075)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, en tal propósito el SENA dispone del rubro denominado, con el CDP No.3826 del 10 de enero de 2026

NOTA INTERNA. Deberá verificarse la aplicación o inclusión del IVA y se sugiere relacionar los eventuales tributos de orden departamental o municipal. Lo anterior, a efectos de que el contratista pueda costear adecuadamente su oferta.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma escrita y a través de la publicación de la solicitud de Pre-cotización en la plataforma SECOP II como solicitud de información a proveedores, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Unidad de contratación adelantó un estudio de mercado (anexo documento), en donde se estimaron los valores unitarios para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FUNCIONARIOS, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU GRUPO FAMILIAR CONTENIDAS DENTRO DE PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026 .".

El cual origina un valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTDOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$288.622.075)** La entidad publicó la solicitud de Precarización a los proveedores en la plataforma SECOP II, con el fin de recibir cotización para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR FUNCIONARIOS, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU GRUPO FAMILIAR



CONTENIDAS DENTRO DE PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2026. "" se recibieron 2 cotizaciones, de acuerdo con la solicitud de Pre-Cotización

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | |
|----------------|---|----------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO | | RUBRO | VALOR |
| Inversión | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | \$333.660.459,00 |
| Funcionamiento | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|----------------------------------|--------|---|------------------|
| 3826 | 10/01/2026 | 31/10/2026 | 101043 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | 10 | DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE | \$ 288.622.075 |

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso. Es importante señalar que el contrato que se derive del presente proceso se adjudicará.



El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor a ofertar no debe sobrepasar el valor total del presupuesto asignado, así como el valor de cada uno de los ítems, no pueden ser superiores al de estudio de mercado.

5.2.1 Lotes

“NO APLICA”

5.3 REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución



Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en



Consortio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consortio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consortio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.3.1.1 FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consortio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, Autorización verificación de Registro de inhabilidades por delitos sexuales, Certificación De Aceptación De Sanciones Establecidas En El Artículo 442 Del Código Penal, el Acuerdo de confidencialidad, Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo, el Pacto de transparencia, Certificación De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.3.1.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.



NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.3.1.3 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; **o ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; **o iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; **o iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.3.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el



domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.3.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.



5.3.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.



En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.3.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.



En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.3.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.13 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.14 CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.15 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.3.1.16 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas especiales, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. En el caso de las uniones temporales o consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. Se deben aportar todos los reportes anteriores con su fecha no mayor a 30 días calendario.

5.3.1.17 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de **contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.



Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.

Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción.

El registro de la manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

5.3.1.18 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, en atención con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberán manifestar el interés en participar, a través del botón establecido para ello dentro de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener además de la expresión clara de participar, el señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales el SENA podrá comunicarse efectivamente. Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; podrán participar en el presente proceso de invitación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad este directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5.3.2 De carácter técnico

5.3.2.1 Experiencia acreditada

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente debe soportar la experiencia mediante el Registro único de proponentes y codificada con el código UNSPSC de los solicitados por la entidad. Deberá presentar resumen de los contratos que soportan la experiencia señalando el objeto, valor expresado en SMMLV y consecutivo en el RUP.



Dicho resumen de experiencia del proponente deberá estar acompañando de certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación final debidamente firmadas. Dichos soportes permitirán evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas y el presupuesto de estas. Lo anterior con el fin de evaluar la experiencia.

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en el RUP, en las cinco clasificaciones UNSPSC, ya señaladas.

Si los contratos acreditados fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La experiencia que sea acreditada debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

❖ EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Al presente proceso se exigirá como experiencia específica que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos de obra pública o privada cuyo objeto sea: contratos, cuyo objeto y/o actividades estén directamente relacionadas con el servicio de LOGÍSTICA Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y/O DE INTEGRACIÓN, cuya experiencia aportada debe estar soportada mediante MINIMO UNO (01) y MÁXIMO DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA VEZ el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.



Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, los integrantes de la sociedad deberán acreditar en sumatoria el 100% de los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa.

No se acepta la acreditación de experiencia proveniente de subcontratos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Los contratos ejecutados con entidades privadas y particulares que se pretendan acreditar, adicional a la información antes solicitada, deberán presentar facturas que acrediten la ejecución real del mismo.

Debe advertirse que, para entenderse habilitado en experiencia específica, deben estar registrados en los contratos aportados en cada uno de ellos, SEIS (06) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, así:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|----------------------------|----------|-------------------------------------|
| ÍTEM | GRUPO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN (Clase o producto) |
| 1 | (E) Productos de Uso Final | 49181500 | Juegos de mesa y equipos |
| 2 | (E) Productos de Uso Final | 50191505 | Sopas o sudados preparados fresco |
| 3 | (E) Productos de Uso Final | 50192100 | Pasabocas y snacks |
| 4 | (E) Productos de Uso Final | 50192501 | Emparedados frescos |
| 5 | (E) Productos de Uso Final | 50193000 | Bebidas y Comidas Infantiles |
| 6 | (E) Productos de Uso Final | 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| 7 | (E) Productos de Uso Final | 52152102 | Vasos para beber para uso doméstico |
| 8 | (E) Productos de Uso Final | 53101602 | Camisas para hombre |
| 9 | (E) Productos de Uso Final | 53103000 | Camisetas |
| 10 | (E) Productos de Uso Final | 60121001 | Pinturas |



| | | | |
|----|------------------------------------|----------|--|
| 11 | (E) Productos de Uso Final | 60121100 | Lienzos, películas, tableros y papeles de artista |
| 12 | E) Productos de Uso Final | 60121200 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios |
| 13 | (E) Productos de Uso Final | 81141601 | Logística |
| 14 | (E) Productos de Uso Final | 86101810 | Capacitación en habilidades personales |
| 15 | (F) Servicios | 90101501 | Restaurantes |
| 16 | (F) Servicios | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 17 | (F) Servicios | 93141700 | Cultura |
| 18 | (G) Terrenos, edificio estructuras | 95131700 | Carpas y estructuras de membrana |

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el SENA calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación y/o recibo a satisfacción del objeto contractual.

Así mismo, si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El Proponente debe acreditar la experiencia, del contrato celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso de selección en cualquiera de las actividades expuestas en la tabla - Experiencia requerida. Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo con la información contenida en el RUP. La experiencia que se acredita debe indicar el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el objeto a contratar, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Lo anterior se debe plasmar en un cuadro resumen, junto con los soportes.

5.3.2.2 Personal Requerido.



El proponente sea personal natural o jurídica en su propuesta, deberá presentar para la ejecución de las actividades hoja de vida que cumplan con los requisitos mínimos de perfil y experiencia aquí exigidos y carta de compromiso firmado por el personal, señalando la actividad a desarrollar:

- ✓ Una (01) persona que apoye la logística, profesional en salud ocupacional, con cursos en: Brigadas de emergencia y taller en primeros auxilios
- ✓ Un (01) Técnico o persona con los conocimientos y experiencia en el desarrollo de la técnica de fotografía.
- ✓ Un (01) Técnico o persona con los conocimientos y experiencia en el desarrollo de la técnica de muñequería navideña.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Ajedrez y técnicas de juego.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Billar - tres bandas y técnicas de juego.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Billar – Carambola Libre y técnicas de juego.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Tenis de Mesa y técnicas de juego.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Natación y técnicas de juego.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en atletismo con experiencia mínima de un (01) año.
- ✓ Un (01) persona tecnólogo en entrenamiento deportivo, con conocimientos en Tejo y mini tejo con experiencia mínima de un (01) año.
- ✓ Un (01) Técnico o persona con los conocimientos y experiencia salvavidas certificado
- ✓ tres (3) Técnico o persona con los conocimientos recreacionistas.
- ✓ Un (01) Técnico o persona con los conocimientos y experiencia animador
- ✓ Un (01) Técnico o persona con los conocimientos Aplicación de técnicas básicas de masaje corporal completo

El proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:

- I. Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional Vigente (si aplica).
- II. Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- III. Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.



Nota 1: Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencie porcentaje de dedicación y se evidencien traslajos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.

Nota 2: Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato.

La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.

5.3.2.3. Documentos de los Vehículos:

SENA verificará que el oferente adjunte a su propuesta técnica los siguientes documentos vigentes para cada uno de los vehículos asignados a la prestación del servicio:

| | |
|--|--|
| MODELO DE BUSES | Vehículos de modelo mínimo año 2023 |
| CONFORT Y COMODIDAD | Todos los vehículos deben contar con sillas reclinables, baño, televisión, amplia capacidad de equipaje en bodega y con sistema de aire acondicionado. |
| CANTIDAD DE BUSES | Dos (02) buses |
| CAPACIDAD DE LOS BUSES | Capacidad de 42 pasajeros. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. Cada pasajero ocupara un (1) puesto de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. |
| DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS | El proponente deberá acreditar la disponibilidad de vehículos suficientes para la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las capacidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá: a) Presentar documento juramentado suscrito por el representante legal, en el que certifique la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato. b) En caso de no ser propietario de los vehículos, allegar carta de intención para la formalización de un contrato, alianza, acuerdo comercial o convenio |



| | |
|---|---|
| | <p>de colaboración empresarial con una empresa de transporte que garantice la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones exigidas.</p> <p>c) Adjuntar un listado de los buses disponibles, acompañado de registro fotográfico, que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tipo de vehículo ❖ Número interno ❖ Placa. ❖ Modelo (no inferior a 2023) ❖ Capacidad transportadora ❖ Copia de la última revisión técnico-mecánica ❖ Copia del SOAT vigente |
| <p>ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS</p> | <p>Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.</p> |
| <p>PERSONAL DE CONDUCCIÓN ASIGNADO</p> | <p>El oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica, las hojas de vida de los conductores asignados para la prestación del servicio. Cada conductor debe acreditar experiencia e idoneidad mediante los siguientes documentos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licencia de Conducción: Debe ser para vehículos de servicio público, en categorías C2 (o su equivalente Categoría 5 según la legislación anterior) o superior, de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte. ✓ Soportes Documentales: Se deben anexar las copias legibles de la licencia de conducción y el documento de identidad de cada conductor propuesto. ✓ Certificación de Experiencia: Documentación que avale la experiencia mínima de 1 año relacionada y soportes de capacitación básica del PESV. ✓ El oferente deberá presentar un listado de conductores que operen los vehículos que prestarán el servicio al SENA Regional Casanare, que cuente con licencia de conducción vigente para transporte especial o servicios público, certificado de estar afiliado a seguridad social, exámenes médicos vigentes, |



| | | |
|--|---------------|---|
| | | Nota: El personal operativo debe mantener sus documentos vigentes durante toda la ejecución del contrato. Cualquier cambio de conductor deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del SENA - CAFEC, cumpliendo con los mismos requisitos de idoneidad. |
| CERTIFICADO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS | DE DE | El oferente deberá presentar los certificados de revisión técnico-mecánica vigentes de la flota de vehículos asignada al servicio, expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, autorizado por el Ministerio de Transporte. Se exceptúan de este requisito los vehículos último modelo, conforme a la normativa legal vigente. |
| DAÑOS A TERCEROS | | De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre deberán tomar por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: Póliza de responsabilidad civil contractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a dos o más personas. (Anexar documentos vigentes a la propuesta técnica del parque automotor) |
| RESOLUCIÓN HABILITACIÓN | | Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de la oferta copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, en donde cuentan con la habilitación del servicio público de transporte terrestre automotor especial |
| TARJETA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO | DE DEL | En el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación de las busetas. |
| PLAN ESTRATEGIO DE SEGURIDAD VIAL PSV | | El oferente deberá certificar por el representante legal manifestación en que indique que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. |



| | |
|-------------------------------------|---|
| TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE | Tarjeta de operación vigente que autoriza la operación de transporte que se prestará a través del vehículo automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada. |
|-------------------------------------|---|

Nota 1. El servicio de transporte de pasajeros incluye: Combustible, gastos varios como peajes, parqueaderos, multas o infracciones de tránsito y disponibilidad de conductor en el 100% del tiempo de duración del objeto a contratar, sin relación laboral o contractual alguna con el SENA.

Nota 2: La hoja de vida del conductor y /o conductores debe estar debidamente valida por la supervisión cumpliendo con las indicaciones de las obligaciones específicas.

Nota 3: Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

Nota 4: El transporte de personal se registrará por los horarios definidos por la Dirección Regional, los cuales serán notificados oportunamente. La entidad se reserva el derecho de modificarlos conforme a las necesidades del servicio, notificando al prestador con al menos un (1) día de antelación

Nota 5: El SENA – Dirección Regional Casanare se reserva la facultad de realizar o exigir revisiones técnicas adicionales en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio así lo requieran.

Nota 6: Provisión De Repuestos. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato.

5.3.2.4. LUGARES DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

El proponente indicara los sitios dispuestos para el desarrollo de cada uno de los eventos a realizar de conformidad con las especificaciones técnicas y así garantizar las mismas.

Para lo anterior, el proponente deberá presentar cartas de intención de disposición de dichos sitios, firmados por los propietarios o administradores debidamente certificados para el desarrollo del objeto contractual y como mínimo cumplir con las siguientes especificaciones.

- ❖ Nombre del lugar
- ❖ Dirección del lugar
- ❖ Capacidad mínima de asistentes: Aforo para _____ personas
- ❖ Acceso a los escenarios: (rampas de acceso, etc)
- ❖ Si cuenta con espacios para actividades bajo cubierta y al aire libre
- ❖ Baterías sanitarias: disponibilidad de baño para hombres / mujeres
- ❖ Distancia del casco urbano: 40 km (para las actividades fuera del casco urbano)



El proponente debe presentar carta de intención correspondiente a los siguientes ITEMS: ITEM 5, ITEM 22, ITEM 60, ITEM 61, ITEM 62 Y EL ITEM 74

5.3.2.5. PROPUESTA TÉCNICA

Se verificará que los bienes y servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados

La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural. Nota: No se admitirán capturas de pantalla (pantallazos) del pliego electrónico. El formulario de especificaciones técnicas deberá ser completamente diligenciado y presentado por el proponente.

5.3.2.6. De seguridad y salud en el trabajo

Requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

*Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

-Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.



-Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que cuenta con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

5.3.2.7. De gestión ambiental

Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:

El oferente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (con una antigüedad no superior a un año), expedido por la autoridad competente, así como con personal debidamente capacitado; o, en su defecto, que cuenta con un convenio y/o compromiso con una empresa, restaurante y/o persona natural habilitada para la prestación del servicio de alimentación, que disponga de dicho concepto sanitario vigente.

5.3.2.8. De Seguridad y Privacidad de la Información.

Allegar declaración juramentada firmada por parte del representante legal del oferente, donde se compromete a cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la entidad, como lo son la Política de seguridad y privacidad de la Información GOR- POL-001, Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información GOR-M-002, Política de Protección de Datos Personales GOR-POL-006, Manual de Protección de Datos Personales GOR-M-003, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Igualmente se debe comprometer a asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones que la entidad programe en esta materia, al inicio y durante la ejecución contractual.

5.4. De carácter financiero

5.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, siempre que en el se contenga la información financiera que contiene los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 correspondiente al último año fiscal.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:



| Indicador | Formula | Margen solicitado |
|------------------------|--|---|
| Capital de trabajo | Activo Corriente menos (-) Pasivo Corriente | Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial |
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 2.31 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o igual al 46% |
| Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Mayor o igual a 3.35 |

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales la promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Para los indicadores que son valor monetario,

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i$$

Donde i representa a un integrante que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

B. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos proponentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador. En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.



Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

5.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

| Indicador | Formula | Margen solicitado |
|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual al 0.11 |
| Rentabilidad sobre activos | Utilidad Operacional / Activo Total | Mayor o igual al 0.09 |

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- A. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) = \frac{(\sum^n \text{componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\sum^n \text{componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.



Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) El El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.4.3. Capacidad residual

No aplica

5.5. REQUISITOS PONDERABLES

| DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Oferta económica | 60 |
| Experiencia adicional del proponente | 14,25 |
| Factor de calidad – Jornada capacitación /integración | 7,00 |
| Mejoramiento de vehículos de transporte | 7,25 |
| Apoyo a la industria nacional | 10 |
| Vinculación de personas con discapacidad | 1 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |



| DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | PUNTAJE |
|--------------------------------|-------------------|
| Mipyme domiciliada en Colombia | 0,25 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.5.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.4.1.2. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

| CONCEPTO | MÉTODO |
|----------|----------------------------|
| 1 | Mediana con valor absoluto |
| 2 | Media geométrica |
| 3 | Media aritmética baja |
| 4 | Menor valor |

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>



La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso. Por ejemplo, si el informe se publicó se realizó el 30 de marzo de 2023, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 4 de abril de 2023, la cual se publica en la tarde del 3 de abril de 2023.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|----------------------------|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media geométrica |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:



$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \frac{|Me - V_i|}{Me} \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \frac{|V_{Me} - V_i|}{V_{Me}} \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

C. Media aritmética baja



Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \underline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \underline{X}_B : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje \text{ máximo} \\ * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X}_B \text{ Puntaje máximo} \\ * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- \underline{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.5.2. Experiencia adicional del proponente = Puntaje Máximo: 14.25

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar, se ponderará los siguientes criterios:

Se le asignará hasta el mayor puntaje al proponente que acredite la ejecución de un contrato, convenio o proyecto adicional a los aportados como requisitos habilitantes, de la presente convocatoria, y cuyo objeto específico sea "el objeto contractual Y/O APOYO LOGISTICO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES Y/O DE SALUD

Para evaluar este criterio el proponente deberá aportar copia del contrato, convenio o proyecto y su correspondiente liquidación, o certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante, donde conste el objeto, valor, plazo de ejecución.

| CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| El proponente que acredite una (1) vez el valor del presupuesto oficial estimado, con un (1) solo contrato, convenio o proyecto adicional a los presentados como requisitos habilitantes de experiencia específica. | 14.25 |
| El proponente que acredite una (1) vez el valor del presupuesto oficial estimado, con dos (2) contratos, convenios o proyectos adicionales a los presentados como requisitos habilitantes de experiencia específica | 9.00 |
| El proponente que acredite una (1) vez el valor del presupuesto oficial estimado, con tres (3) contratos, convenios o proyectos adicionales a los presentados como requisitos habilitantes de experiencia específica. | 7.00 |

Nota 1: Los contratos presentados para ser acreedor de puntaje en el presente criterio deben ser diferentes a los presentados para el cumplimiento de la experiencia del proponente de los requisitos habilitantes. En todo caso, todos los contratos que se presenten para acreditar este criterio deberán estar registrados y clasificados en el RUP con máximo Cinco (05) de los códigos establecidos para la experiencia habilitante.

Nota 2: La documentación para la acreditación de la experiencia adicional, es la misma solicitada para la experiencia específica habilitantes y es obligatoria para la asignación de puntaje, no siendo posible subsanarla.



5.5.3. Factor de calidad - Jornada de Capacitación/ Integración puntaje máximo Siete (7) puntos

El proponente que ofrezca una actividad deportiva, recreativa y/o cultural, adicional a las señaladas por la entidad en el presente documento, que contribuyan al bienestar integral de los aprendices, para el día del aprendiz SIN COSTO ADICIONAL para el SENA, se asignaran los siguientes puntajes:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|-------------|
| Jornada de Capacitación - Día del Instructor SENA Dirigido a: Instructores del SENA. Duración sugerida: 3 horas y media a 4 horas (Formato Workshop / Taller Práctico). Profesional en Ciencias Humanas especializado o cursando Maestría en Intervención Social con un año de experiencia internacional en acompañamiento y seguimiento sociolaboral. | 7,00 |
| Jornada de Integración para la Comunidad Educativa – Semana de Confraternidad (duración estimada entre 3 y 3 horas y 30 minutos) | 3,00 |
| Puntaje Máximo | 7,00 |

Nota 1: Si el proponente incluye en su oferta la jornada de capacitación (requisito ponderable) su Estructura del Programa o temáticas abordar son:

- ❖ **Módulo 1: Inteligencia Emocional para la Docencia del Siglo XXI**
Enfoque: Bienestar del instructor y manejo del estrés laboral.
Temas clave:
 - Autorregulación emocional frente a aulas de alta exigencia o entornos multiculturales.
 - Empatía estratégica: Cómo conectar con las realidades socioeconómicas de los aprendices sin desgastar la salud mental propia.
- ❖ **Módulo 2: PNL Aplicada a los Procesos de Aprendizaje (Neuro-Educación)**
Enfoque: Comunicación efectiva y metodologías de enseñanza modernas.
Temas clave:
 - Uso del lenguaje asertivo y técnicas de *Rapport* (sintonía) para generar confianza inmediata en el ambiente de formación.
 - Anclajes de éxito: Herramientas para motivar y mantener el foco de grupos grandes.
- ❖ **Módulo 3: Resolución de Conflictos en Ambientes de Formación**
Enfoque: Mediación y convivencia institucional.
Temas clave:



- Técnicas de negociación aplicadas a fricciones comunes en el aula (trabajo en equipo, evaluaciones, disciplina).
- Comunicación No Violenta (CNV) para desactivar momentos de tensión.
- Modelos internacionales de mediación comunitaria adaptados al contexto del SENA.

2. Metodología del Taller

- ❖ 100% Vivencial y Práctico: Dinámicas de grupo, juegos de rol basados en casos reales del SENA y ejercicios breves de aplicación inmediata.
- ❖ Enfoque Internacional: Incorporación de dinámicas lúdicas utilizadas en corporativos de alto nivel para romper la rutina del instructor en su día.

3. Entregable / Beneficio para el Programa de Bienestar

Presentar: Caja de Herramientas Socioemocionales en formato digital (PDF) con resúmenes, plantillas de PNL y guías rápidas de mediación para usar en sus centros de formación.

Nota 2: proponente deberá presentar en su oferta para la acreditación del personal mediante un cuadro el resumen de la información que acrediten su experiencia acompañada de los siguientes documentos:

- Hoja de vida debidamente firmada incluyendo certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad, copia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica), certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional Vigente (si aplica).
 - Certificados laborales y/o los documentos con los cuales soporte el perfil y experiencia requerida expedidas por el empleador o contratante, como mínimo debe contener: nombre del empleador o contratante y del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el periodo en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
 - Manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.
- Para el cálculo de la experiencia en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de que la certificación no evidencia porcentaje de dedicación y se evidencien traslapos se contabilizará una sola vez dicho periodo, de tal forma que ningún periodo de tiempo puede superar el 100%.
 - Para el cómputo de la experiencia del equipo de trabajo, se restará de lo certificado el tiempo de suspensión del contrato a través del cual adquiere la experiencia, en el entendido que la suspensión del contrato genera la paralización de la ejecución del contrato.

Nota 3: Para evaluar dicho criterio, El proponente debe presentar documento debidamente firmado en el cual señale el ofrecimiento de la actividad (deportivas, recreativas y culturales), el lugar de ejecución, horas y la metodología a desarrollar.

5.5.4. Mejoramiento de vehículos de transporte



Se otorgará puntaje al proponente que acredite la disponibilidad de un grupo de Dos (02) vehículos tipo bus (capacidad mínima de 42 pasajeros) con modelos superiores al año base, de acuerdo con los siguientes rangos:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|-------------|
| Dos (02) vehículos Modelo 2025 o superior | 7,25 |
| Dos (02) vehículos Modelo 2024 | 3,00 |
| Dos (02) vehículos Modelo 2023 | 1,00 |
| Puntaje Máximo | 7,25 |

5.5.5. Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

- a) Servicios nacionales
- b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- 1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
- 2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- 3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional:

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.



El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO**



– **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.5.6. Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

- a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.5.7. Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será



válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5.8. MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|--|----|--|----|---|
| VISITA PROGRAMADA. | SI | | NO | X |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: | | | | |
| MUESTRA | SI | | NO | X |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | SI | | NO | X |

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS



En atención al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 respecto a los Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, el SENA exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación; en ese orden, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así:

| | |
|---------------------------------|---|
| Beneficiario / Asegurado | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CASANARE- CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. |
| NIT: | 899.999.034-1 |
| Dirección: | Carrera 19 No. 36-68 Yopal - Casanare |

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|--|--|
| X | Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |
| | Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| X | Cumplimiento: por el 20% el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato |
| X | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| X | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. |
| X | Calidad del servicio: Por el veinte (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (1) año más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución o acta de recibo final. |
| | Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| X | Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

9. ACUERDOS COMERCIALES

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|--|--|---|
| | Si | Bienes y servicios \$900.659.000; Servicios de construcción | NO | SI |



| | | | | |
|------------------------------------|----|--|----|----|
| Alianza del Pacífico (Chile, Perú) | | \$20.469.524.000. | | |
| Canadá | Si | Bienes y servicios \$1.208'928.000 Servicios de construcción | NO | NO |
| | | \$38.687.607.000 | | |
| Chile | Si | Bienes y servicios \$900.515.000 Servicios de construcción | NO | SI |
| | | \$20.466.258.000. | | |
| Estados AELC | Si | Bienes y servicios \$900.460.000 Servicios de construcción | NO | SI |
| | | \$20.465.000.000 | | |
| Unión Europea | Si | Bienes y servicios \$777'100.000 | NO | SI |
| | | Servicios de construcción | | |
| | | \$19.427'500.000 | | |
| Corea | Si | Bienes y servicios \$1.669'240.000 | NO | NO |
| | | Servicios de construcción | | |
| | | \$62.596'500.000 | | |
| Costa Rica | Si | Bienes y servicios \$752'599.000 | NO | SI |
| | | Servicios de construcción | | |
| | | \$20.868'078.000 | | |
| Estados Unidos | Si | Bienes y servicios \$752'599.000 | NO | SI |
| | | Servicios de construcción | | |
| | | \$20.868'078.000 | | |
| México | Si | Bienes y servicios \$397.535 USD; Servicios de construcción \$12'721.740 | NO | SI |

NOTA INTERNA. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)

10. ANEXOS

- Anexo 1: Descripción del Proyecto
- Anexo 2: Presupuesto oficial
- Anexo 3: Especificaciones técnicas constructivas
- Anexo 4: Matriz de Riesgos
- Anexo 5: Estudio de Mercado
- Anexo 6: Análisis del Sector

El presente documento se suscribe e

MEDINA PEÑA
JOHANA
ASTRID
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
 Directora Regional y/o Subdirectora Centro

Firmado digitalmente
 por MEDINA PEÑA
 JOHANA ASTRID
 Fecha: 2026.06.11
 17:19:38 -05'00'

Responsable y revisión componente técnico/ Estructurador: Jenny Milena Culma Rodríguez/ Técnico G01 Grupo Gestión de Talento Humano
 Revisión componente técnico/ Estructurador: Myriam Aleidy Sánchez Cuellar / Profesional Contratada Grupo Gestión de Talento Humano
 Proyectó componente técnico / Estructurador: Lida Fabiola Fuentes Pastrana / Profesional Contratada Grupo Gestión de Talento Humano
 Proyectó y Revisó componente jurídico/ Estructurador: Dorian Márquez Estrada / Profesional Contratada – Unidad Contratación
 Proyectó y Revisó componente Ambiental / Estructurador: Lizeth Andrea Hernández / Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental
 Proyectó y Revisó componente SST / Estructurador: Jenny Mildred Jiménez Fonseca / Profesional Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
 Proyectó y Revisó componente Financiero / Estructurador: Diana Sirley Olmos Profesional Contratada – Unidad Contratación
 Proyectó y revisó componente SGSPI: Fredy Sanabria González/ Profesional Contratado – Dinamizador Tic Despacho